BOLIVIA.

AÑO I. La Paz de Ayacucho, Mayo 22 de 1871. 18.

LA REFORMA.

REDACTORES: B. MEDINACELI Y F. REYES ORTIZ. PROPIETARIO Y EDITOR, CÉSAR SEVILLA.

Se admiten suscriciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lleven garantia y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios mòdicos.

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRÉS DE SANTA CRUZ
GAMLP
DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024
archivohistorico.lapaz.bo

LA REFORMA.

¡DELENDA CARTAGO!

Al trascribir en nuestras columnas el remitido que una Señorita Peruana habia dirijido a los Redactores de "El Mercurio" de Valparaíso y que se rejistra en el nùmero 13,163 de dicho diario de fecha 18 de Abril, y al insertar a continuacion un remitido de igual índole con q' se ha servido honrar a nuestro periódico otra Señorita Arjentina, espontáneamente se nos viene a la memoria aquella sentencia de trájica inmortalidad: DELENDA CARTAGO con que caton el Censor concluía todos sus discursos en el Senado romano, y tras esa sentencia se agolpa tambien a la memoria la terrible historia de las guerras púnicas, cuyo desenlace final fué la toma de Cartago despues de tres años de sitio por el Cónsul Scipion Emiliano y el incendio de la opulenta ciudad por sus mismos moradores que prefirieron perecer entre las llamas a besar las cadenas de la servidumbre de Roma.

Mas ved ahì que en pleno siglo XIX y en la América Republicana, se les ocurre a dos mujeres el bizarro capricho de hacernos retrogradar nada ménos que a una época anterior en siglo y medio a la Era cristiana, azuzando una guerra de conquista y esterminio entre dos Repúblicas vecinas y hermanas llamadas por la naturaleza y por la solidaridad de su orijen e intereses a vivir en paz octaviana, ayudàndose mútuamente en el simultáneo desarrollo de sus elementos naturales de progreso. ¡Conquista en nuestros dias!; ¡conquista en la época del vapor y de la telegrafía eléctrica! ¡Delenda Bolivia, delenda Chile al frente de los principios de la civilizacion y la filosofía, al frente de las máximas del Evanjelio! Dios eterno!, para tales blasfemias proclamamos la libertad de la prensa? ¿Y qué lábios los profieren? los de la beldad que debieran vertir pálabras de paz y consuelo.

Àntes de que lleguen a nuestras manos las producciones que nos ocupan, no dejábamos de participar un tanto de las ideas de algunos escritores utopistas que condenan como injusta la esclusion del bello sexo de los negocios de Estado, pero a vista de los remitidos de la peruana y arjentina, confesamos francamente que se ha desvanecido, como el humo de nuestro cigarro en la atmósfera, la idea exajera la que nos habìamos formado de la suavidad y dulzura de carácter de la mujer metida en política; y quedamos convencidos que la exaltacion de las pasiones del sexo femenil todo lo echaría a perder en el mundo político.

¿Què sería de Chile y de Bolivia, si se dejáran guiar por los consejos de las dos beldades que acaban de presentarse en la escena periodística como heraldos de guerra? Bolivianos y chilenos ya estaríamos en preparativos bèlicos para rompernos los cuernos.

Pero al DELENDA CARTAGO de las dos bellas respondemos nosotros duplicando la primera palabra *delenda* para espresar que nuestro voto es que se borre entre Estados hermanos tan funesta y alarmante frase. Así, concluimos nuestro editorial diciendo:

¡DELENDA, delenda Cartago!

Medinaceli.

EXTERIOR.

AMÉRICA.

Señor Redactor del Mercurio:

Cual buen caballero habeis cicatrizado la herida que me concitára tal vez mi *susceptibilidad*. Recibid mi reconocimiento.

Con no ménos cortesía habeis favorecido la queja que os dirijí, concediéndola un lugar en vuestro diario, con tanta mas distincion cuando que no os la envié segun usanza periodística. Ya me disculpareis, atento a que tengo que encubrirme cuanto me sea permitido, respetando ese egoismo masculino que nos veda ciertos campos, fanatismo varonil que contraría las leyes divinas y los principios filosóficos. ¿Por qué todavía nos condenais a que nó tomemos parte en cuanto Dios hiciera para la especie humana?

A su imájen crió Dios al hombre: *macho* y *hembra* los crió; creced y multiplicad, les dijo, y henchid la tierra y sojuzgadla y tened señorío sobre todo lo viviente. En estos preceptos testuales, ¿dónde la diferencia, dónde la esclusion del sexo? Si sois y somos el oríjen, el sosten, la prosecucion del linaje de Eva, ¿por qué a vuestro albedrío, sin mas lei que la del fuerte, os trazais vuestra senda y nos trazais la nuestra? Os llamais liberales, y escluís!

Filosóficamente no hai aspecto por donde podais defender vuestro mezquino egoismo masculino. ¿Temeis que seamos mas? ¿Nos creeis ménos? Lo primero dice mal de vuestro orgullo; lo segundo, no es concebible que sea ménos quien os dá la existencia, quien es la obra mas acabada de la creacion, quien es la *aureola* de ella, segun vuestras propias espresiones.....Educadnos, no nos limiteis nuestra esfera con leyes mezquinas, con preocupaciones míseras; dadnos órbita, nivelad los *huesos* de vuestros *huesos* y recorramos a la par lo infinito de la intelijencia.

Económicamente producimos tanto como vosotros. Producimos tal vez mas que vosotros, pues que criamos, cuidamos, conservamos la infancia con mayor anhelo, mayor amor. Consumimos mas que vosotros, porque al hombre solo le basta un pobre albergue, al paso que es por nosotras que formais suntuosos edificios, los amueblais con ostentacion y nos engalanais con las telas y joyas de mas valía. Pagamos con vosotros el impuesto por el vestido que gastamos, por la luz que en las calles nos alumbra, por la justicia que se nos ofrece. Mal direis que sois vosotros los que haceis la erogacion, porque en la vida repartidas están nuestras labores: las vuestras en los trabajos esternos, las de nosotras en los quehaceres domésticos, sin que podais argüir que éstas son fáciles y aquellos penosos, porque decir tal sería pueril y despreciable.

Felizmente Jesus con su venida hizo fulgurar la luz de la nivelacion y mui próximo miro el dia en que se recuerde con pasmosa lástima el tiempo en que se creyó que éramos ménos que vosotros. Ora nos tuvísteis como cosas, ora os creísteis con derecho sobre nuestra vida, ora nos vendíais como mercancía. ¿Cómo se memoran hoi tan bárbaras usanzas? Así recordaràn los que vienen el desnivel de que nos haceis víctimas.

Hubo siglos de hierro, siglos de oro: ¿cuáles serán los de diamante, los verdaderamente de humanidad? Aquellos en que nos repartamos el dominio social, el señorío de los poderes, en que el ejecutivo sea el vuestro, el lejislativo el de nosotras; en que formeis la cabeza con la ciencia y formemos el alma con la relijion. ¡Ah! no se vieran las matanzas, las montañas de cráneos humanos que hoi se contemplan. Nuestra índole es suave y justiciera, es para dictar; la vuestra, fuerte y activa, para la ejecucion.

En tanto, miéntras venga la época que con diamante irradiará al destino de los pueblos, miéntras llegue la era humana, pensemos, señor redactor, en nuestra América, en el continente de nuestra raza.

¿Cuál veis el mejoramiento de éste, cuál creis su porvenir? Llevad en paz escuchar los conceptos de una jóven, advirtiéndoos que no fueron nacidos en ella; que [illegible] formado de las diferentes opiniones que oyera a hombres ilustrados y los ha fortificado con el rejistro de las pájinas de la historia, rejistro tan débil como débil es la mano que os dirije estos renglones, pero atendedme.

La felicidad de las naciones proviene de su poderío. Jamás será feliz Andorra a no ser que llameis felicidad la del niño que no sufre, goza y al que nadie oprime ni le impone. Os invitaría nos remontásemos a los tiempos de Roma, Grecia, Cartago y otros pueblos que fueron, pero no consiento en molestaros con viaje tan remoto y os pido nos acompañemos en un paseo por el presente.

Ved el pueblo rei de las dos Américas, los Estados Unidos del Norte: deben su predominio a su pujanza. Ved la Inglaterra, la Francia, hoi la Alemania; todo lo han conquistado con el poder de su fuerza; por medio de ella llevan, traen, producen, centuplican, hacen respetar sus fueros, los de sus hijos, dando a éstos y a sus propiedades garantías sin las que nada se desarrolla ni conserva. Los Estados débiles solo son entidades raquíticas que vejetan espuestas a que una horda de bárbaros las invadan, talen y hagan retroceder siglos atrás. No me citeis la Suiza, la Bèljica ni otras pequeñas escepciones que no destruyen la regla jeneral y que si viven es a influencia del egoismo de sus limítrofes. Miéntras mas fuertes sean los pueblos mas prósperos y cultos son, porque por fatalidad, tener es poder en este mundo.

Bien, pues: si de la fuerza de las naciones depende su engrandecimiento; si el hombre tiene mas poderío que el niño; si Norte América es mas venturosa que Guatemala, contribuyamos a que en Sud América se formen entes fuertes, para que a la sombra del respeto ni vuelvan las Isabeles a hacerles malgastar su sávia, ni puedan intentar los Guillermos avasallarlos bajo la herradura de su corcel.

Empero, ¿cómo formar estas fuertes nacionalidades? Por la diplomacia? Nunca esta hizo bien alguno: ella sanciona las grandes adquisiciones que conquistan los hechos. ¿Fué la diplomacia la que esparció los torrentes de luz que brotaron de la revolucion francesa? ¿Fué la diplomacia la que conquistó la independencia americana? Impidió la diplomacia el dosmembramiento del coloso del norte? Es la diplomacia la que ha destronado y castigado la soberbia y la inmoralidad del hombre de Sedan? No, no, fueron y son los hechos.

Me interrumpireis: y el derecho? El derecho internacionalmente no es posible respetarlo cuando se sacrifican la vida, la honra de las naciones. Hai mas.

En los Estados hispano-americanos, hablando con propiedad, no existen derechos de demarcacion. Sus límites no son otros que las señales caprichosas, mal conocidas y peor estudiadas que nos trazára la metrópoli en una época de conquista, de oscurantismo, de barbárie, agregando que esas demarcaciones fueron hechas sobre la base de que el territorio era de un solo señor y bajo una misma tiranía. ¿Debemos respetar los errores, la ignorancia de nuestros conquistadores acerca de un continente que les era aun desconocido? ¿Se consultó entónces equidad, conveniencia, fronteras naturales, y tantos otros requisitos indispensables para garantir la autonomía y honra de los estados? Mil veces nó.

En el dia el territorio en América no tiene valor codiciado, pero mañana valdrá cien veces ciento, y entónces, cual objeto de inmenso valor, cada cual querrá conocer y demarcar con precisa exactitud lo que es de su propiedad. Mas fácil es dividir en paz lo que ménos vale que lo que mas importa, y en consecuencia es hoi que debemos hacerlo fácil ántes de que se haga difícil. En el dia somos débiles; en caso de lucha nuestra lucha será la del débil; mañana seremos fuertes, nuestra lucha será la del fuerte, y los elementos de destruccion son, por fatalidad, los que mas perfeccionamiento adquieren de hora en hora. Dejar a nuestros hijos, por pusilanimidad, la discordia de dividirse y demarcarse es legarles muerte y destruccion, sin que se arguya que en el venidero hará la Diplomacia lo que ahora hace el cañon, porque para [illegible]

Empero, ¿cómo formar estas fuertes nacionalidades? Por la diplomacia? Nunca esta hizo bien alguno: ella sanciona las grandes adquisiciones que conquistan los hechos. ¿Fué la diplomacia la que esparció los torrentes de luz que brotaron de la revolucion francesa? ¿Fué la diplomacia la que conquistó la independencia americana? Impidió la diplomacia el dosmembramiento del coloso del norte? Es la diplomacia la que ha destronado y castigado la soberbia y la inmoralidad del hombre de Sedan? No, no, fueron y son los hechos.

Me interrumpireis: y el derecho? El derecho internacionalmente no es posible respetarlo cuando se sacrifican la vida, la honra de las naciones. Hai mas.

En los Estados hispano-americanos, hablando con propiedad, no existen derechos de demarcacion. Sus límites no son otros que las señales caprichosas, mal conocidas y peor estudiadas que nos trazára la metrópoli en una época de conquista, de oscurantismo, de barbárie, agregando que esas demarcaciones fueron hechas sobre la base de que el territorio era de un solo señor y bajo una misma tiranía. ¿Debemos respetar los errores, la ignorancia de nuestros conquistadores acerca de un continente que les era aun desconocido? ¿Se consultó entónces equidad, conveniencia, fronteras naturales, y tantos otros requisitos indispensables para garantir la autonomía y honra de los estados? Mil veces nó.

En el dia el territorio en América no tiene valor codiciado, pero mañana valdrá cien veces ciento, y entónces, cual objeto de inmenso valor, cada cual querrá conocer y demarcar con precisa exactitud lo que es de su propiedad. Mas fácil es dividir en paz lo que ménos vale que lo que mas importa, y en consecuencia es hoi que debemos hacerlo fácil ántes de que se haga difícil. En el dia somos débiles; en caso de lucha nuestra lucha será la del débil; mañana seremos fuertes, nuestra lucha será la del fuerte, y los elementos de destruccion son, por fatalidad, los que mas perfeccionamiento adquieren de hora en hora. Dejar a nuestros hijos, por pusilanimidad, la discordia de dividirse y demarcarse es legarles muerte y destruccion, sin que se arguya que en el venidero hará la Diplomacia lo que ahora hace el cañon, porque para las matanzas siempre el hombre será el mismo.

Quièn nos garantiza que próximamente no salga en una de estas repúblicas un jenio bastante superior; que no pretenda por ambicion o por conciencia hacer lo que tarde o temprano es indispensable practicar en las antiguas colonias españolas: demarcarnos? Nuestros límites son quiméricos, facticios e informes.

Cuando comenzamos la vida de naciones independientes, tuvimos y debimos respetar el *uti possidetis* de 1810 como un mal necesario; pero pasada nuestra infancia ese mal carece de necesidad y su estirpacion evitará males de colosales trascendencias. No tengamos el egoismo de legar guerra a las jeneraciones que vienen.

Enmendemos los errores de nuestros conquistadores, formemos naciones que verdaderamente sean naciones fuertes, respetables, con elementos de conservacion y porvenir. Imitemos lo que han hecho los Estados Unidos del Norte, lo que acaba de hacer la Alemania, formando Estados dignos de figurar en el rol de los pueblos cultos e independientes.

Habeis dicho, señor redactor, que "si hai dos pueblos en América en que, por fortuna, hayan desaparecido los celos y pequeñas rivalidades de hermanos, esos dos pueblos son Chile y el Perú." y yo agrego: a Chile y al Perú les cumple, cual han rectificado la lejislacion de la metrópoli, rectificar las demarcaciones territoriales de los Estados del sur del Pacífico, para evitar el cáncer de la guerra civil, para precaverlos de las agresiones temerarias, para darles garantías de órden y estabilidad autonómica.

Chile, de acuerdo con el Perú, debe llevar sus fronteras hasta el [illegible] dando de Bolivia a la Confederacion Arjentina compensaciones que terminen las reyertas territoriales, y el Perú de acuerdo con Chile debe estender sus límites hasta el Guayas, dejando el resto del Ecuador a los Estados Unidos de Colombia. Así se formarían tres bellas y respetables nacionalidades, la antigua Colombia, el Perú y Chile, unidas con lazos federales contra los intentos esternos.

Bolivia, enclavada entre los Andes sin puertos, sin garantías, sin verdadera propiedad, en donde se concede privilejio hasta para amalgamar, en donde se asesina en los cuarteles desde el niño hasta el anciano ministro del señor; Bolivia, sin brazos para el trabajo, sin capitales para la produccion, sin respetos, sin nombre, ayer víctima de un Melgarejo, hoi de un Moráles, mañana de otro peor que los dos; Bolivia, en fin, si desgraciada por su debilidad y falta de administracion, unida a Chile por sus inagotables riquezas, por sus fecundos jérmenes de produccion, seria una de las mas bellas y prósperas porciones del continente.

Si pudiésemos hacer hablar a cualquier boliviano, puesta su mano en el corazon, segura estoi optaría, nunca por la pérdida, pero sí por el engrandecimiento de su nacionalidad.

El Ecuador, si nos guiamos por las palabras y por los hechos de sus primeros hombres, nos confirmaremos de que no solo ha intentado cambiar o ensanchar su nacionalidad, sino hasta perderla trocándola por la condicion de colonia.

El jeneral Flóres, uno de sus primeros hombres de Estado, en la conviccion de la imposibilidad de la existencia de aquella república, la ofreció a la corona de Castilla y aun apresló en Europa una cruzada que volviera a entronizar en América la dinastía de los Borbones. García Moreno parece que tambien en aquella conviccion brindó el Ecuador a Napoleon III con el *nombre* y *designacion* que éste quisiera y bajo *condiciones análogas* a las que existen entre el Canadá y la Gran Bretaña. Mas tarde intentó traer a su patria la dominacion norte-americana con la simulada venta de Galàpagos, y en el dia, de creerse es que esté fraguando la manera de hacer que Pio IX venga a recuperar en el Ecuador el cetro que le arrebatàra Víctor Manuel. ¿Os soreís, señor redactor? Con justicia, porque parece un delirio imajinar el entronizamiento de la tiara en América; pero en los García Moreno, no hai delirio imposible cuando él es bárbaro e iníco, [illegible]

quito de sangre y cadáveres humanos.

Si Bolivia es incapaz de toda cultura, de todo progreso cual existe; si para el Ecuador, en la conviccion de la imposibilidad de su ser, sus propios hombres públicos mendigan las cadenas del coloniaje, ¿por qué no hemos de cooperar a la desaparicion de ese par de rémoras de todo bien, de esos dos túmulos levantados para escarnio de la América por los Belzu, García Moreno, Melgarejo o Moráles?

Acojed, Señor redactor, el resúmen de mis opiniones, dadles forma, revestidlas con los ricos colores de vuestra pluma, quitadles la sombra, prestadles los toques de luz que haga necesario el cuadro, y la obra será iniciada. Yo me diré feliz si alcanzo el honor de que me hayais escuchado con atencion, y mas feliz si conquisto el mérito de haber propendido en 1871 a lo que infaliblemente tiene que acontecer: la formacion de nacionalidades fuertes y civilizadas en la América latina, en este cielo terrenal en que el Hacedor contempla regocijado la perfectibilidad de su hechura.

Vuestra sincera limeña.

Peruvia.

INTERIOR.

AMÉRICA.

Sr. Redactor de "La Reforma."

Cual buen caballero habreis de acojer con cortesía este comunicado, dándole en vuestro periódico un lugar, con tanta mas distincion, [illegible] jóven, que se permite emitir su opinion sobre uno de los mas grandes intereses del Estado. La injusticia de los hombres desde la antigüedad ha privado a la mujer de la participacion en los asuntos públicos, como si la ciencia y el amor a la Patria fueran el esclusivo patrimonio del sexo fuerte; pero la conciencia os dice que el Hacedor Supremo nos hizo a las mujeres iguales a vosotros, dotándonos de la misma intelijencia, de igual voluntad y de iguales virtudes. Los siglos de hierro han pasado. Estamos en el siglo de oro. Ya el sexo débil no es mercancìa que se vende. Ya goza con plenitud las prerogativas de la personalidad humana, aunque todavía con la bárbara esclusion de los derechos políticos. Luego llegará el siglo de diamante, en que la preciosa mitad del linaje humano (como nos llamais en vuestra galantería) delibere a la par con vosotros sobre los grandes destinos de la humanidad y tome asiento en las sinagogas políticas para dictar leyes, dejando por supuesto a los hombres la ejecucion, tarea mas propia del sexo fuerte.

Sin mas preámbulos, entro en materia. Destronado en esta República el gobierno barbarizador de Melgarejo y Muñoz, es decir, el gobierno de la ferocidad, y de la ignorancia que causaron tantos males y entre ellos el de privar a Bolivia de dos grados de su litoral sobre el Pacífico, regalàndolos a Chile por el tratado de límites de agosto del 67, y no contento con esto haciéndole todavía partícipe de las riquezas contenidas en otro grado. Creo que cumplida la revolucion rejeneradora, reparar estos males con incontrastable enerjía, no solo revindicando sus derechos ayer hollados, sino tambien proveyendo a su seguridad para lo futuro.

¿Pero cuáles serán las vias mas seguras y espeditivas que se deba elejir para arribar a ese resultado? ¿Serán las vias diplomáticas? !No! Escuchad los conceptos de una jóven, advirtiéndoos que no fueron nacidos en ella; que los ha formado de las diferentes opiniones que oyera a hombres ilustrados, y los ha fortificado con el rejistro de las pájinas de la historia, rejistro tan fuerte como es débil la mano que os dirije estos renglones.

La felicidad de las naciones proviene de su poderío. Os invitaría a que nos remontásemos a los tiempos de la Roma conquistadora y de la Tartaria de la Edad Media y otros pueblos que fueron; pero no consiento en molestaros con viaje tan remoto, y os invito me acompañeis en una excursion de tiempos mas próximos.

Ante todo la civilizacion es la fuerza. Yo no estoi por ese principio que la Diplomacia americana bautiza con el nombre de [illegible] ra respetar como una reliquia santa los facticios y arbitrarios límites que los monarcas de España trazaron en sus dominios de América, deslindando las jurisdicciones de sus vireyes, capitanes jenerales y reales audiencias. ¿A qué santo hemos de respetar semejantes antigüedades, obra de la dominacion de los conquistadores sobre países subyugados? Los progresos del siglo presente han creado nuevas necesidades y nuevos intereses para los pueblos del viejo y nuevo mundo. Las demarcaciones jeográficopolíticas deben guardar consonancia con las exijencias de la industria y del comercio; y para hacerlas tales no se debe parar en medios; si la diplomacia es impotente, ahí están las armas que marcarán mejores límites con una faja de sangre y con mojones de osamenta humana.

Escuchadme: voi a citar unos ejemplos. En el siglo pasado la Rusia, la Prusia y el Austria borraron del mapa europeo a la turbulenta Polonia, dividiéndose su territorio. No fué el derecho sino el hecho el medio preferido. No fué la diplomacia sino la batalla de Ostrolonga quien realizó el pensamiento. En 1830, los franceses se apoderaron de Arjél, aprovechando la oportunidad de refrenar el abuso de las piraterias que permitía el Bey Hussein y la conservan hasta hoi. Tampoco fué la diplomacia sino la batalla de Sidi-Ferruch la que dió a Francia la rica Arjelia. En 835 la gran república de Estados-Unidos aumentó una estrella en su pabellon e hizo feliz a la provincia mejicana de Tèjas, arrancándola de Méjico y anexàndola a su territorio. En 1857 Willliam

archivohistorico.lapaz.bo

Walker iba a hacer otro tanto con la republiqueta de Nicaragua, aunque salió burlada su esperanza por la variable suerte de las armas. En 1859, la Francia y la Cerdeña quitaron la Lombardía y los ducados italianos al imperio del Austria, a balazos; y últimamente tambien a balazos ha resuelto la Italia el problema de su unidad nacional. Renuncio a cansaros con mas ejemplos, y entro de lleno en mi propósito.

Enmendemos los errores de nuestros conquistadores. Formemos nacionalidades verdaderamente respetables. En los estados hispano-americanos, hablando con propiedad, no existen derechos de demarcacion. A vuestra patria y la mia, a Bolivia y la República Arjentina les cumple, cual han rectificado la lejislacion de la metrópoli, rectificar tambien las demarcaciones territoriales, de los estados del sur del Pacífico, para evitar a sus descendientes el cáncer de la guerra, para darles garantías de órden y estabilidad autonómica. Bolivia de acuerdo con la Arjentina debe establecer de hecho o de derecho, por la razon o la fuerza, los siguientes límites. Siendo el límite boreal de Chile al norte el paralelo 26 de latitud austral, donde poco mas o ménos termina el valle de Copiapó (perteneciente al departamento de Coquimbo), confinante con vuestro desierto de Atacama; y su límite austral poco mas o ménos el paralelo 51 de la propia latitud, al N. del archipiélago de Chiloe; y estando disputada por mi nacion la Patagonia continental que abraza 5 grados desde dicho paralelo hasta el 56 de latitud en que se halla el estrecho de Magallanes: esos veinticinco grados desde el N. del Paposo hasta el S. del paralelo 51 [illegible] guas castellanas de a 20 al grado, o sean 1500 millas geográficas, deberíamos partir amistosamente entre las dos repúblicas Bolivia y Arjentina, y los 5 grados restantes hasta el S. del archipiélago de Chonos y toda la costa patagónica quedarían lejítimamente revindicados por mi patria que hace años la reclama contra la usupacion chilena.

Así desaparecería esa estrecha mortaja que se estiende a lo largo de la costa boliviano-arjentina entre los grados 26 y 56 de latitud Sur.

¿Las razones para esta determinacion? Hélas aquí: 1.ª la necesidad y conveniencia del presente, y 2.ª la paz futura. Bolivia enclavada en la mayor parte de su territorio en el seno del Continente, sin mas litoral que el comprendido entre el Loa y el Paposo, para llegar al cual hai que cruzar el penoso desierto de Atacama, y la República Arjentina, que, aunque con buenos puertos sobre el Atlántico, carece de ellos sobre el Pacífico del que lo separa la barrera de los Andes, dejando tras ella en la inmovilidad y en la miseria a sus poblaciones occidentales, necesitan conquistar esa zona llamada Chile que interceptada entre el mar y la cordillera sirve de azar y de rémora al libre desarrollo de sus rejiones occidentales.

¿Por qué hemos de legar a las jeneraciones venideras tan grave inconveniente, pudiendo allanarlo desde luego? Los padres que dejan por herencia a sus hijos, pleitos y pobreza, son unos imbéciles, que erijen para su memoria un monumento de odio e ignominia. Igual cosa sucede con las naciones que legan a la posteridad los funestos dones del atraso y de la guerra. Bolivia y la Arjentina, si quieren hacerse respetar en el presente y trasmitir al porvenir sus nombres cubiertos de gloria y no de oprobio, deben cuanto ántes sentar las bases de su prosperidad de un modo estable y duradero, removiendo con férrea mano los obstáculos que a ello se oponen, y entre esos obstáculos, ninguno mas fastidioso, ni mas impertinente que la autonomía chilena, plantada en la costa como una valla que nos impide el paso franco.

¿Qué escrúpulos pueden disuadir a nuestros gobiernos y pueblos de acometer la empresa? Diréis que el derecho; ¿pero qué mejor derecho que el natural de la propia conservacion y desarrollo? Y ademas, ¿dónde conoce ni respeta Chile derechos ajenos? Recordad el cinismo con que ha escandalizado al mundo para apoderarse de vuestra costa. Jamas poseyó provincia de Atacama. Su última y mas septentrional provincia ha sido y es Copiapó que apénas pasa con unos minutos el paralelo 26 de latitud, al N. del cual confina con vuestro departamento litoral. Así lo han reconocido sus propios lejisladores en sus diversas constituciones, sus geógrafos en los varios textos de geografia nacional, oficialmente adaptados para la enseñanza en sus colejios y escuelas, sus estadistas en la formacion de su estadística nacional, sus escritores públicos e historiadores, y en fin sus mismos presidentes y ministros de Estado en sus mensajes y memorias a las Cámaras lejislativas. Recorred todos esos documentos de carácter altamente oficial, anteriores al año 56, y en ninguno de ellos encontrareis mencion de distrito chileno de A-[illegible] pretension de tenerlo, nació recien con el descubrimiento de las minas de cobre al principio y mas tarde con el de las guaneras de Mejillónes que acabó de exitar la codicia de los chilenos. Fué entónces que arreció la cuestion que puso en trasparencia la mengua del carácter chileno, que posponiendo el honor y la justicia al vil interés, cerró los ojos ante los torrentes de luz que la diplomacia y la cancillería boliviana arrojaron en la dicusion. Ni los documentos que acabo de citar y que son de lo mas oficial que hai en el mundo, ni la opinion unánime de los cosmógrafos reales de España que en sus geografias y mapas, de conformidad con las reales cédulas ereccionales de los virreinatos del Perú y Rio de la Plata de la capitanía jeneral de Chile y Real audiencia de Chárcas, ni el testimonio de otros viajeros y geógrafos imparciales de diversas nacionalidades, todos acordes en favor de los derechos de Bolivia, han bastado para hacer retroceder a Chile ante su inicua usurpacion.

Mas de veinte años os hizo jugar el triste papel de enviar unos en pos de otros vuestros ajentes diplomáticos a Santiago para mendigar el reconocimiento de vuestro incontestable dominio. Ahí están escritos para vergüenza del nombre chileno los pobres sofismas de sus ministros de Relaciones Exteriores, que agotaron la chicana diplomática para ganar el pleito cansando vuestra paciencia. Nada fué mas justo ni mas digno del orgullo de Bolivia que la declaratoria de guerra que hicísteis a Chile el año 63. Era indispensable poner término a la humillacion de mendigar justicia por las vias pacíficas del derecho. Era indispensable romper todo comercio diplomático con el poder usurpador, y asumir la actitud bélica para dañarlo cómo y cuando se pueda. Vosotros teníais un tremendo recurso de que echar mano: el corso marítimo, para herir de muerte a vuestro enemigo. La guerra del corso era la mas apropósito para castigar la codicia insolente de esos piratas con enseña de nacion. Ellos, bien lo sabeis, temblaron desde ese dia por su comercio que iba a quedar barrido en los mares; miéntras que en represalia no tenian cómo ofenderos ni por mar ni por tierra. No por mar, porque no teníais ni un bote sobre las aguas; no por tierra, porque el desierto y la cordillera habrian sido la tumba de sus lejiones, si hubieran osado traeros la guerra. Algo mas, teníais la inmensa ventaja de vender vuestras cobaderas y minerales de la costa a empresas extranjeras, que hubieran protejido su esplotacion con sus cañones, para poner a raya la avaricia chilena.

Mas, llegó, no sé si en hora feliz o aciaga el conflicto de la invasion española, y vuestra nacion tan jenerosa y magnánima, echando un velo sobre el pasado, olvidando tan recientes y sangrientos ultrajes de Chile, se colocó a su lado y se hizo partícipe de sus peligros y angustias, juntamente con su hermana la República del Perú.

¿Y cuál ha sido la recompensa que habeis recibido? El ominoso a la par que absurdo tratado de límites de Agosto del 67, padron de perpétua ignominia para los dos gobiernos que lo pactaron. La historia diplomática no rejistra desde la mas remota antigüedad un pacto semejante en su jénero. Jamás se había ocurrido a Estado alguno dirimir sus querellas territoriales fijando un nuevo límite para eludirlo al mismo tiempo haciéndose partícipe de las riquezas que quedan al lado de su vecino en el mismo territorio deslindado. Los tratados internacionales de límites, ni mas ni ménos que los deslindes de haciendas entre particulares, tienen por objeto distinguir de una vez y para siempre el *tuyo* del *mio*; y jamás se ha visto que dos propietarios que transijen bien o mal su pleito territorial y fijan sus mojones estipulen la prohibicion recíproca de sembrar, cosechar o arrendar sin la concurrencia de entreambos, y sobre todo sin hacerse partija de los productos. Reservado estaba para el ilustrado gobierno de Chile aprovechar la angustiosa situacion de su vecina y hermana Bolivia, dominada por una horda de bandidos, para estipular semejante pacto halagando al imbécil Melgarejo con una dignidad marcial y a sus venales ministros con otros no ménos miserables incentivos.

El tratado Albano-Muñoz es el pacto de la codicia rastrera y astuta con la venalidad mas cínica y depravada. Ya veis, señor Redactor, que yo prescindo—de los dos grados de territorio que vuestra patria ha adjudicado, no sé si por jenerosidad o torpeza a Chile. Convengo en que sea razonable pasar por esa pérdida a fin de poner término a eternas querellas, conforme al adajio vulgar que dice: *vale mas una mala transaccion que un buen pleito*; pero jamás convendré en que sea razonable estipular una dependencia tan humillante como absurda, y sobre todo eterna en que os habeis puesto respecto de Chile. Francamente vuestro tratado de límites es una cuerda que ha amarrado un perro y un gato por las colas para que viviendo exasperados acaben por destrozarse.

Romped de una vez con mano enérjica esa cuerda odiosa. Unios con mi patria y ambas revindiquen sus respectivos derechos. Tome Bolivia a mas de sus dos grados de costa la mitad del territorio chileno; y tome la República Arjentina la otra mitad, a mas de sus cinco grados de la Patagonia continental. Así y a costa de uno o dos años de lucha gloriosa, quedarán ambas potencias con territorio regularizado asegurada su paz exterior, abierto el campo del desarrollo a sus pueblos y cubiertos de gloria sus nombres.

¿No veis que no son ya las minas de cobre, ni los huanos de Mejillónes, sino el asombroso Caracóles, a donde Chile vomita la lava de sus forajidos, el que ahora exita su febril codicia? ¡Amenazada está, bolivianos, vuestra jenerosa tierra! Usurpada está, arjentinos, la que os pertenece y amenazado el resto! ¿Aguardareis a que la nueva transgresion se verifique, para seguir luego el paciente, vergonzoso e inútil pleito? Ya os he dicho, no la diplomacia, ni el derecho: el hecho, las armas son las que os devolverán el dominio de vuestros límites usurpados!

Acojed, Señor Redactor, el resúmen de mis opiniones, dadles forma, revestidlas con los ricos colores de vuestra pluma, quitadles la sombra, prestadles los toques de luz que necesite el cuadro, y la obra será iniciada. Yo me diré feliz si alcanzo el honor de que me hayais escuchado con atencion, y mas feliz si conquisto el mérito de haber propendido en 1871 a lo que infaliblemente tiene que acontecer: *la regularizacion de los territorios boliviano y arjentino, mediante la division de la mortaja llamada Chile.*

Iniciad con brio, Señor Redactor, esta gran propaganda.—Que vuestro periódico sea la batería colocada a los piés del Illimani para lanzar proyectiles, que atravesando los Andes, lleven el incendio y el pavor a ese pueblo de piratas.—Tal es el voto de

Vuestra sincera porteña.

ARJENTINA.

SECCION OFICIAL.

CIRCULAR.

BOLIVIA.—*Jefatura Superior Política y Militar de los Departamentos del Norte.*—La Paz, a 13 de Mayo de 1871.

A S. G. el Prefecto del Departamento.

Señor.

Estando dentro del término que señala el decreto de 6 de Febrero último que ha abierto un juicio nacional para acusar y denunciar los hechos y actos administrativos de los funcionarios del Gobierno de Melgarejo, y habiéndose consignado tambien en ese decreto la facultad de acusar y denunciar los actos del Gobierno provisorio que han proclamado los pueblos, a fin de que sean juzgados por la Asamblea próxima, tengo a bien comunicar a V. G. las prescripciones siguientes:

1.ª Desde el dia siguiente en que V. G. reciba este oficio, todos podrán pedir *grátis* en las oficinas públicas, los datos y documentos que quisieren, relativos a la revolucion, así como la manifestacion de los libros y sus comprobantes; sin que ningun funcionario pueda impedir ni rehusar las copias que se solicitaren, pena de perder sus destinos.

2.ª Pasará V. G. una circular a todos los editores de periódicos, para que admitan *grátis* todas las acusaciones que quieran hacer los ciudadanos al Gobierno provisorio o a sus autoridades por sus actos administrativos.

3.ª Se dispensa el papel sellado y todo gravámen para ejercitar la accion popular y el derecho de pesquisa para llenar los fines del mencionado decreto, que V. G. lo mandará publicar a continuacion del presente oficio.

V. G. comprenderá, que el objeto del Gobierno provisorio, es hacer efectivas las responsabilidades de los que son mandatarios del pueblo. El gobierno de la revolucion no teme la publicidad e investigacion de sus actos; descansa en la conciencia que tiene de haber llenado las esperanzas del pueblo; se somete voluntariamente al juicio nacional; y quiere dar el ejemplo de pureza y lealtad a sus compromisos, a fin de que ese pueblo que ha derramado su sangre y que ha hecho tantos sacrificios para ser bien gobernado y ser libre, se acostumbre a considerar a sus mandatarios tan solo, como a los guardianes de sus derechos y los administradores de sus intereses.

Sírvase V. G. publicar este oficio por bando, para que llegue a noticia de todos, y para que surta los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. G.

Casimiro Corral.

EL CIUDADANO AGUSTIN MORÁLES, Presidente Provisorio de la República, investido de ámplias facultades por la voluntad del pueblo, &.

A LA NACION.

COMPATRIOTAS: La revolucion actual es de rejeneracion.—Bolivia no puede ser grande y feliz, sino traduce a la práctica los verdaderos principios republicanos, y si no realiza en sus instituciones las doctrinas de la democracia, en que el pueblo es el soberano, y los poderes del Estado sus mandatarios. En la República, todo el que ejerce autoridad tiene que dar cuenta del uso que hace de ella; y por eso quiero establecer un precedente, que servirá de piedra miliaria para el porvenir. Bien sabeis que la impunidad produce los mismos efectos que la injusticia. Vuestros sacrificios y esfuerzos para derrocar la tiranía serían estériles, sino se juzgasen los hechos y el sistema contra el que os habeis insurreccionado. Vuestros tiranos se burlarian, sino invocáseis la justicia contra ellos. Manifestad a las naciones extranjeras la razon y lejitimidad de vuestra revolucion, probando a todas luces las traiciones, los robos, los asesinatos, los vicios, crímenes e iniquidades, que se han cometido en estos seis años en Bolivia. Tened entendido—que vuestra revolucion tiene que consignarse en la historia, y que debeis justificaros. Acusad, pues a vuestros victimarios: teneis la accion popular: usad del derecho de peticion; y que el patriotismo y la prensa se constituyan en fiscales de ese pasado luctuoso de vergüenza, lágrimas y miseria. Hoi dia he provocado un juicio nacional, para que el pueblo mismo juzgue sobre sus intereses.—Así mañana nadie abusará del poder, y pronto juzgareis los actos mios y de mi Secretario Jeneral.—Que de hoi adelante sea efectivo y práctico el juicio de responsabilidad y de residencia, a fin de que los escojidos del pueblo sepan corresponder a la confianza, que han merecido de sus comitentes. Probad al mundo que sois republicanos, y que mereceis ser libres.—En virtud de estas consideraciones he venido en dar el siguiente:

DECRETO.

Artículo 1.° Todo individuo tiene derecho para acusar y denunciar todos los hechos y actos administrativos de Melgarejo, de sus Ministros, autoridades civiles y militares, y de todos sus ajentes.

Art. 2.° Los Concejos Municipales se costituirán en Jurado permanente desde el domingo siete de Mayo hasta el veintiocho del mismo mes, para recibir las acusaciones y comprobar los hechos, por medio del procedimiento ordinario para la averiguacion de los delitos.

Art. 3.° Las Municipalidades, en vista de las acusaciones, pronunciarán su *veredicto* sobre cada una de ellas, y remitirán los procesos al CUERPO LEJISLATIVO, haciendo ántes un estracto de los delitos comprobados, para su publicacion inmediata por la prensa.

Art. 4.° El veintiocho de Mayo cerrarán sus tareas los Jurados permanentes; y en el término de los tres dias subsiguientes, remitirán los procesos a la ASAMBLEA CONSTITUYENTE, pena de responsabilidad.

Art. 5.° Los Jurados pronunciarán su veredicto solamente sobre los delitos que produzcan accion popular, sin permitir que se ataque la vida privada de los acusados.

El Secretario Jeneral queda encargado de comunicar a quienes corresponda, y de hacerlo circular y publicar.

Es dado en la heróica Ciudad de La Paz, a los seis dias del mes de Febrero de mil ochocientos setenta y uno años.

AGUSTIN MORÁLES.

El Secretario Jeneral.

CASIMIRO CORRAL.

EL DOCTOR CASIMIRO CORRAL, *Jefe Superior Político y Militar de los Departamentos del Norte.*

Considerando:

Que es de necesidad Reglamentar el servicio de Policía para garantir las libertades públicas, protejer los derechos individuales y sociales, así como las propiedades y las personas;

Que el Reglamento de 10 de Junio de 1845, no satisface debidamente las exijencias del país, ni está en armonía con las necesidades del nuevo desarrollo industrial de las poblaciones;

Y no existiendo un Código de Policía completo y análogo a las circunstancias y aspiraciones del pueblo; en uso de las facultades de que me hallo investido, he venido en decretar el siguiente:

REGLAMENTO DE CELADORES.

CAPÍTULO 1.°

Artículo 1.° La policía de seguridad y órden está a cargo del Prefecto, Intendente, Sub-prefecto y funcionarios inferiores y subalternos de este ramo de policía en conformidad de este reglamento.

Miéntras se dictare un reglamento jeneral definitivo, el servicio de la policía se sujetará a las prescripciones del de 10 de Junio de 1845, siempre que no sean opuestas a disposiciones posteriores.

CAPÍTULO 2.°

De los Jefes e Inspectores.

2.° Todos los [illegible] de Zeladores [illegible]rán subordinados [illegible] Prefecto e Intendente.

3.° Los Je[illegible] Zeladores vijilarán incesantemente a sus inferiores, para que cumplan sus deberes, [illegible] responsables de todo [illegible] cometido.

4.° Cada uno de los Jefes se turnarán en el servicio diario.

5.° El primer Jefe de Zeladores pasará di[illegible] Intendente [illegible] de la poblacion, segun los partes que reciba en cada relevo de [illegible] y tarde.

6.° Hará las distribuciones [illegible] los puestos de servicio.

7.° Vijilará la conducta de sus subordinados, rondando para ello tanto de dia como de noche. Esta obligacion es estensiva al 2.° y 3.° Jefe.

8.° El primer Jefe llevará un libro en el que anotará la conducta de todos sus subordinados, espresando en una columna de observaciones las acciones buenas y malas notables de cada uno de ellos.

9.° Asistirán por mañana y tarde a la distribucion de la fuerza y a la revista de policía y de armas, correspondiendo al 2.° Jefe la distribucion de municiones segun la órden del primer Jefe, y del Prefecto o Intendente.

10. Pasarán de mañana y por la tarde revista de armas y municiones de la tropa que ha terminado su faccion; las harán depositar a su presencia en las cuadras, en la percha numerada, a fin de que ningun individuo pueda tomar el armamento de otro.

11. Evitarán que se trafique con el socorro o ajuste de los Zeladores.—El Intendente cuidará, si llegare tal caso, de someter a juicio al delincuente, por estafa o abuso de autoridad.

12. Rondarán a caballo de dia y de noche los cuarteles que les corresponde en la ciudad.

13. Les es prohibido absolutamente maltratar de obra o ultrajar de palabra a los Zeladores, ni a persona alguna: todas las faltas serán castigadas solo con arreglo a las leyes.

14. No podrán hacer arrestar a nadie, sino en el caso de delito infraganti; pero podrán retener sobre el puesto a los contraventores, miéntras se pase aviso a la Policía, para que ésta ordene lo conveniente.

15. Les es prohibido dar ni tener celadores en calidad de ordenanzas.

16. Habrá nueve inspectores principales y tres supernumerarios para el servicio de la ciudad, a tres por cada cuartel.

17. Visitarán con frecuencia todos los lugares de concurrencia pública.

18. Obligarán a los dueños de Hoteles, Tambos y hospedajes a que pasen una razon diaria de las personas que alojaren y desalojaren, con designacion de los que vuelvan a salir de la ciudad, o cambien de alojamiento, en cuyo caso designarán la casa donde haya pasado. Harán lo mismo con los propietarios urbanos o con los que hagan sus veces.

19. Residirán en la comprension de sus cuarteles teniendo un escudo nacional sobre la puerta de la casa, con la respectiva inscripcion tanto de dia como de noche. Para el efecto tendrán un farol con el vidrio rojo.

20. Acudirán personalmente en caso de tumulto, asonada o de incendio, tomando las medidas mas prudentes.

21. Les corresponde pedir permiso a los dueños de las casas para poder penetrar en ellas o introducir fuerza cuando lo juzgaren necesario.

22. Pondrán a los delincuentes infraganti, a disposicion del Comisario, con el dinero, armas y demas especies que se encuentren en poder de aquellos, pasando parte detallado.

23. Tomarán todas las providencias necesarias que demanden las circunstancias, segun los partes que reciban de los celadores. En caso de desórden tienen la obligacion de acudir inmediatamente al lugar donde él fuere perturbado.

24. Los inspectores deben conocer a los vecinos de su cuartel, visitarán diariamente a los hoteles y demas posadas y vijilarán la conducta de los Zeladores.

25. El tercer Jefe llevará los libros respectivos, de oficios, partes, órdenes, prisiones y arrestos, así como el de altas y bajas con todos los detalles convenientes.

26. Puede imponer la pena de arresto a los inspectores o Zeladores, dando parte al Prefecto o al Intendente, ántes de dos horas.

CAPÍTULO 3.°

De los Zeladores y sus obligaciones.

Art. 27. Los Zeladores son los custodios del órden público, los guardianes de la propiedad y de la seguridad de los habitantes y transeuntes. Tan noble mision exije irreprochable conducta, exenta de vicios, asidua y absoluta consagracion al cumplimiento de sus obligaciones, para merecer gratitud del público, estimacion de sus Jefes y consideracion del Gobierno.

28. Los Zeladores serán voluntarios, contratados por dos años por lo ménos, ante el Prefecto del Departamento, debiendo presentar ante este un garante de su conducta, que será un vecino abonado del lugar. Dichas garantías serán firmadas, en un libro que correrá a cargo del tercer Jefe del Cuerpo.

29. Para ser Zelador se requiere: 1.°—ser de veinte años de edad cuando ménos, y de cuarenta y cinco cuando mas; 2.°—saber leer y escribir; 3.°—gozar de robusta constitucion física; 4.°—no ser desertor del Ejército; 5.°—no haber sido sirviente doméstico de alguna casa, ni sirviente de fonda; 6.°—no haber sido condenado por sentencia judicial a pena corporal o infamante, ni haber tenido contra sí decreto de acusacion.

30. Los Zeladores gozan de fuero militar.

31. Los celadores tendrán su puesto en la esquina que se designare a cada uno; y el ámbito encomendado a su vijilancia se estenderá hasta una cuadra de distancia—por cada una de las cuatro calles que partan de aquel centro.

32. En las calles adyacentes de manzanas que tengan mas de cien varas de lado, la vijilancia se estenderá hasta el estremo de ese lado.

33. La designacion de los puestos se hará en lo posible en tres bolillos, esto es de modo que cada puesto se halle en el centro de cuatro manzanas, como en el modelo que se pondrá al fin.

34. Los Zeladores dependerán inmediatamente de los inspectores, éstos de sus Jefes, los que a su vez dependerán del Intendente o Sub-prefecto en las provincias donde se establezcan celadores, y del Prefecto que es el Jefe nato de la Policía.

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ GAMLP DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024 archivohistorico.lapaz.bo

archivohistorico.lapaz.bo

35. Los Zeladores pasarán revista a las seis de la mañana en invierno, y a las cinco en las demas estaciones, y tomarán sus armas perfectamente aseados, sin llevar en sus vestidos rotura, mancha ni falta de botones, y tendràn el calzado limpio. El servicio de cada veinte y cuatro horas, se hará por medio de tres relevos, durante ocho horas cada faccion. Para cada relevo, se hará la revista antedicha.

36. Terminada la revista saldrán en formacion conducidos por los inspectores para ser distribuidos en relevo en sus puestos correspondientes, en los que permanecerán hasta la hora de relevo.

37. Los Zeladores recorrerán incesantemente las calles encomendadas a su vijilancia, observando atentamente lo que pasare en ellas, cuidando del órden público y de la seguridad particular.

38. Conocerán a todas las personas que habitan en las casas que dan sobre las calles encomendadas a su vijilancia y la ocupacion y demas circunstancias de cada una de ellas.

39. Todo individuo está en el deber de llevar siempre consigo su boleta de seguridad, o patente, y de presentarla en el acto que un Zelador, inspector o Jefe de Zeladores se lo requiera.

40. No consentirán ningun desórden en los cafées, pulperías y boliches; ni permitirán en sus cuadras, riñas, diversiones, escándalos ni otros desòrdenes, dirimiendo las contiendas como amigables componedores.—En caso de no poder restablecer el órden, pedirán ausilio a los celadores inmediatos para arrestar a los culpables.

41. Aprehenderán y remitirán a la Policía a los infractores que mortifiquen a la vecindad y a los que causen escándalos, profieran blasfemias o ejecuten actos obscenos.

42. Practicarán lo mismo con los pendencieros que peléen en las calles, con armas y sin ellas. Así como a los que bañen bestias o laven ropa u otros objetos en las fuentes y acequias pùblicas de la ciudad.

43. Remitiràn a la Policía a las personas denunciadas de algun hecho criminoso, obligando al denunciante o querellante a constituirse ante el Comisario para formular su denuncia. Si el denunciante lo rehusare se concretará a aprehender al sindicado dando parte del nombre del denunciante.

44. Prestarán ausilio a cualquier vecino o transeunte que lo solicite, llamando a los Zeladores por el respectivo toque de reunion.

45. Impedirán el servicio forzado, protejiendo a los indios, y dando parte si el atropello se cometiere por alguna persona o a nombre de Jefe o por fuerza mayor para que se siga el juicio que corresponda.

46. Les es prohibido en lo absoluto maltratar ni dañar a las personas que aprehendan aun cuando hagan resistencia, pero si hicieren uso de armas, o trataren de desarmar al Zelador, éste hará uso de su arma; pero procurará evitar este estremo pidiendo auxilio.

47. Al toque de socorro acudirán con la mayor celeridad al lugar de donde proceda, repitiéndolo con claridad, para que hagan lo propio los demas Zeladores inmediatos.

48. Al individuo que fuere sorprendido en actitud de acechanza; que pasare repetidas veces por una misma calle desde las diez de la noche, lo detendrán para reconocerlo, y si fuere sospechoso llamarán inmediatamente al inspector para darle cuenta.

49. En el acto de notar que alguno intente un escalamiento procederán a su aprehension, dando parte al inspector para que lo haga conducir a la comisaría. Practicarán lo mismo con todo el que intentare abrir con llave, u otro instrumento puerta ajena, lo mismo que a los que dieren toques a puerta ajena o de algun establecimiento, causando molestia a la vecindad.

50. Impedirán todo grupo de personas en las calles, que no continúen su camino, obligándolos con buen modo a dispersarse y avanzar, y si fuesen desobedecidos, pedirán por su pito socorro para hacerse obedecer, o para aprehender en caso de resistencia á los infractores.

51. Luego que notaren asonada o tumulto, o reunion de jente armada, darán la señal de alarma que se repetirá por todos los Zeladores, e inmediatamente darán parte a los inspectores, debiendo aprehender a los sospechosos.

52. Si apareciere en sus cuadras alguna persona herida o maltratada llamarán a socorro y procurarán capturar al agresor. La persona damnificada será conducida de puesto en puesto al Hospital de donde no podrá salir sino de dia y despues de habérsele practicado el reconocimiento facultativo en conformidad a la lei. Si indicare su domicilio, se pasará aviso a este en el acto, siendo la herida de gravedad.

53. El agresor será conducido a la Policía, cualquiera que sea su clase o condicion.

54. Toda persona ébria será conducida a su casa de puesto en puesto. Si estuviere demasiada embriagada y en estado de no poder dar razon de su morada, se le conducirá a la Policía, cuidando el Zelador de que no sufra el menor daño, ni se estravíen sus prendas, el dinero o alhajas que lleve consigo. Entregarán al inspector cuantos objetos encuentren perdidos en la calle.

55. Si algun individuo condujere a una persona contra su voluntad, tocará socorro y conducirá al culpable a la comisaría. La persona favorecida será acompañada de puesto en puesto hasta el domicilio que indicáre.

56 No permitirán que despues de cerrados los establecimientos de comercio, aunque sea desde las seis de la tarde, se abra ninguno sin que la persona que vaya a verificarlo sea reconocida por el inspector. Si el dueño o dependiente estrajere efectos, el Zelador tomará razon de los bultos u objetos que llevaren hasta las siete de la noche, desde cuya hora no permitirá bajo pretesto alguno el trasporte de muebles, fardos, ni paquetes grandes, caballos, etc., y detendrán a toda persona que desde la hora indicada trate de trasportar o conducir tales objetos, sin permiso escrito del comisario, dando inmediatamente parte al inspector.

57. Darán parte al inspector de todo edificio que amenaze ruina sobre la via pública, de los farellones, de las cocheras, callejones o cualesquiera otros recintos que se hallen sin puertas, indicando la persona a quien pertenezca, y cuidarán en jeneral de que en sus cuadras no pueda haber abrigo o madriguera para malhechores.

58. Obligarán a los propietarios que tienen obra nueva a no obstruìr el tránsito en las calles.

59. Cuando notaren incendio en sus cuadras darán una señal convenida, a fin de que los Zeladores inmediatos la trasmitan a la Policía, sin perjuicio de que harán dar la señal de arrebato en el campanario mas inmediato. Durante el incendio permanecerán los Zeladores en sus puestos, constituyéndose en la calle en que acontezca el incendio, en la puerta de la casa incendiada para impedir desórdenes miéntras llegue la guardia y demas ausilios.

60. No permitirán grupos de muchachos en las calles, debiendo dispersarlos inmediatamente, sin consentir juego alguno.

61. Si encontrasen niños tiernos estraviados en las calles, los conducirán de puesto en puesto a sus casas, dando parte al inspector, y si aquellos no pudiesen dar razon de su morada, ni del nombre de sus padres, los conducirán a la Policía.

62 No permitirán que los particulares emprendan viaje o trasporten cargamento fuera de la ciudad desde las siete de la noche hasta las cinco de la mañana, sin permiso escrito del Intendente, del comisario o del inspector.

63. Harán practicar el aseo de la parte encomendada a su vijilancia, desde las cinco hasta las seis de la mañana y cuantas veces fuere necesario durante el dia.

64. No consentirán que los carros, cabalgaduras, o recuas de burros transiten las veredas, ni que por ellas se atraviesen cabestros o bridas.

65. Detendrán a los que corran por las calles a pié o a caballo. Si por la celeridad de la carrera hubiera sido imposible detenerlos, darán la señal conveniente para prevenir a los celadores inmediatos.

66. Practicarán lo propio con las personas que maltraten bestias y que conduzcan carros con animales lastimados o estenuados.

67. Capturarán y remitirán a la Policìa, toda bestia que vague por las calles.

68. Impedirán que transiten animales sueltos, debiendo ir cuando ménos la asémila que lleva la delantera, cabalgada o conducida por cabestros, a cuyo efecto en las garitas los gariteros advertirán a los que ingresen a la poblacion, de esta medida.

69. Impedirán que se conduzca por las calles reses de ganado vacuno, despues de las cinco de la mañana.

70. Cuidarán que no se arroje basura por las calles, despues de barridas.

71. Darán parte al inspector cuando notaren que en cualquier pulpería, asiento u otro despacho de comestibles, vendan efectos dañosos o fruta no madura.

72. Observarán si en sus cuadras se han encendido todos los faroles del alumbrado, y la hora que esta operacion y la de apagarlos haya tenido lugar, dando parte al inspector de las faltas que notaren.

73. Tratarán con respeto a todos y con particular atencion a los ancianos, mujeres enfermos, niños y forasteros sin menoscabo del servicio.

74. Darán parte al inspector, al conducir o inmediatamente que hayan conducido o remitido a algun individuo a la Policía, espresando el motivo que hayan tenido para ello, y practicarán lo mismo respecto a las bestias.

75. Es prohibido a los celadores conversar con persona alguna en sus puestos, entablar o seguir contestaciones estrañas al servicio; entrar en tiendas, pulperías o saguanes, ni permanecer distraidos o entretenidos sin observar el movimiento de su cuartel. Estarán lo mas de pié o recorriendo sus cuadras, atentos a toda ocurrencia y guardarán siempre circunspeccion, decencia, urbanidad y compostura.

76. Ningun Zelador podrá abandonar su cuadra excepto en el caso de prestar auxilio. dirijirse a la comisaría y constituirse en la puerta de una casa incendiada. Darán parte al inspector cada vez que atraviesen su cuadra respectiva cumpliendo su ronda.

77. El Zelador que se enferme podrá llamar al inspector para darle parte en el acto, quien lo relevará con otro, si fuere necesario separar al celador del servicio.

78. Los Zeladores cumplirán relijiosamente las instrucciones que reciban de sus superiores, pero si notasen arbitrariedad o abuso de autoridad darán parte al superior mas inmediato, sin perjuicio de cumplir inmediatamente la órden.

79. Es prohibido a los Zeladores aceptar, ménos exijir de los transitantes ni de persona alguna, licor, pré ni otro obsequio

80. Luego que un Zelador notare la ausencia de alguno de los cuatro inmediatos a su puesto dará parte al inspector, de no hacerlo, será reputado cómplice.

81. Tendrán un pito del que harán uso segun las combinaciones que se les enseñare.

82. Acudirán inmediatamente al toque de pito a ejecutar las prevenciones que se les indique segun las señas convenidas.

83. Conducirán a los arrestados a la comisaría de puesto en puesto, y el Zelador que soltare a alguno arbitrariamente, sufrirá la pena señalada por la lei a los encubridores.

84 Si de alguna casa pidiesen socorro de Médico en caso apurado, el celador a quien se le pidiese pasará la voz a aquel que se halle en direccion de la casa del facultativo de turno y cuantos reciban dicha voz estarán abligados a pasarla inmediatamente y acompañar al Médico, sangrador o matrona de puesto en puesto, hasta la casa del enfermo que pida dicho auxilio, ya sea de dia o de noche.

85. Es absolutamente prohibido el que un celador se presente embriagado en público, y mucho ménos en actos de servicio: el que incurra en esa falta, pagará por la primera vez una multa de cuatro bolivianos, por segunda ôcho y si reincide por tercera vez será separado del Cuerpo.

86. Todos los servicios prestados al público por la Policía son completamente gratuitos, sin que ninguno de sus empleados o ajentes, pueda recibir retribucion ni obsequio alguno por los servicios que preste ni en dinero ni en especies.

87. El Zelador o cualquier otro individuo perteneciente a la Policía que reciba gratificacion o regalo de las personas que lo ocupen pagará una multa equivalente al doble del valor que ha recibido. El que reciba por haber pedido, o exijido, pagará una multa equivalente al triple del valor recibido.

88. Para tener la prueba de la infraccion de los tres artículos anteriores, bastará la declaracion jurada de dos testigos ante el Intendente de Policía, Comisario de guardia o un Alcalde Parroquial.

89. Las multas a que se refieren los artículos anteriores, serán descontadas por el Administrador del Tesoro departamental y entregadas por partida firmada al habilitado del Cuerpo de Zeladores, quien las entregará al cajero del mismo. El producto de dichas multas se empleará en gastos extraordinarios del mismo Cuerpo prévia órden escrita del Prefecto y con cargo de cuenta.

90. El Zelador que abandone su puesto ántes de que lo releven, aunque solo sea por minutos, o que se duerma en él, pagará una multa equivalente a lo que ganen a un dia, por la primera vez; al doble por la segunda y al triple por la tercera, sin perjuicio de ser destituido por la tercera falta.

91. Todos los Jefes, inspectores y Zeladores están obligados a tener una libreta en el bolsillo con su correspondiente lápiz para asentar todas las ocurrencias y circunstancias de que deban dar parte a su inmediato superior.

92. Cada vez que un inspector se apersone ante un Zelador firmará en la libreta de éste, designando la hora en que inspecciona.

93. El Zelador que sin justa causa abandone el Cuerpo ántes de los dos años, y que no tenga medios de subsistencia, será calificado por vago y tratado como tal.

94. Los Zeladores que se hicieren indignos de continuar en el Cuerpo, serán separados por el Prefecto del Departamento, a peticion fundada del primer Jefe.

95. Los inspectores supernumerarios funcionarán como Ayudantes de los Jefes y suplirán las faltas inevitables de los otros inspectores.

96. El número de Zeladores variará segun las necesidades de cada localidad. Por ahora constará en La Paz de ciento cincuenta individuos que harán su servicio de a cincuenta hombres en cada faccion de a ocho horas.

97. El servicio de Policía se distribuirá en secciones dependientes de la principal segun lo exijan las necesidades de la poblacion.

98. Para el servicio inmediato de la Policía se destinará el número de jendarmes absolutamente indispensables.

CAPÍTULO 4. °

De los sueldos.

	Bs.	C.
El primer Jefe gozará mensualmente.	120	”
El segundo Jefe gozará mensualmente.	100	”
El tercer Jefe gozará mensualmente.	80	”
Estos tres Jefes y los tres primeros Inspectores recibirán para mantencion de sus caballos a dos reales por dia para cada uno.	39	20
Los tres primeros Inspectores gozarán a 60 Bs. cada uno.	180	”
Los tres segundos Inspectores gozarán mensualmente a 50 Bs. cada uno.	150	”
Los tres terceros Inspectores gozarán mensualmente a 40 Bs. cada uno.	120	”
Los tres Inspectores supernumerarios gozarán mensualmente a 35 Bs cada uno.	103	”
Los ciento cincuenta Zeladores gozarán a 20 Bs. cada uno.	3000	”
Ademas recibirán los Zeladores dos ternos de ropa de paño al año y una capa o capote.		
Para gastos de alumbrado de cuartel.	15	”
Para gastos de mayoría.	5	”
Para gastos de compañía a 2 Bs. cada una.	6	”
Para gastos de alumbrado recibirá cada Jefe e Inspector, mensualmente.	3	20
Para las cincuenta linternas de los Zeladores nocturnos dará el Tesoro cinco centavos por noche.	2	50

Por tanto, publíquese por bando y trascríbase a la Prefectura del Departamento a fin de que lo circule a quienes corresponde.—Dado en la Ilustre y Heróica Ciudad de La Paz, a 8 de Mayo de 1871.

Casimiro Corral.

TRASCRIPCIONES.

FEDERACION.

Hemos dicho que en materia de gobierno la federacion es la forma mas adelantada.

Como los pueblos son un conjunto de familias, que viven de sus propios recursos y se gobiernan por sí mismas, en el sistema federal, la administracion local corresponde a cada municipio y por cierto nadie sabe mejor que él lo que le conviene.

Mas como las leyes están destinadas en los pueblos nuevos a establecer buenas costumbres, y en los viejos a perpetuarlas, es fácil comprender, que la federacion supone antecedentes necesarios, costumbres, como producto de la práctica de las leyes en un largo período de bienandanza.

Para los hombres prácticos el mejor gobierno es aquel en que la cosa pública se halla bien administrada; esto es, pureza en el manejo de los dineros del Estado; imparcialidad en la administracion de justicia; integridad en las relaciones exteriores, etc.

Dadas estas condiciones, tanto vale la república como la monarquía.

Mas claro; en los países que llegan a cierta altura, se hace imposible la arbitrariedad: tal sucede en el pueblo ingles, en el americano, y nos es grato confesarlo: Chile se halla en esa altura, y sin embargo no tiene mas código propio que el civil. En ninguna parte la imprenta es mas libre, sin embargo de que la lei de imprenta es severa en estremo.

Por lo mismo pues que la federacion es la fórmula mas avanzada, requiere tambien condiciones sociales mas avanzadas.

Tomando ejemplo de la familia, la completa emancipacion de sus hijos, no tiene lugar sino a la mayoridad, es decir, en la época del completo desarrollo del cuerpo y del alma.

Nuestros lejisladores han otorgado la mayoridad a los 21 años, en lugar de los 25 fijados en la mayor parte de los países de Europa. Y han hecho mal, porque un jóven de 21 años, jamás será un hombre circunspecto, cual lo requiere el libre ejercicio de su personalidad.

Creemos pues con toda la persuacion que dan la esperiencia y la espectacion de los negocios públicos en un siglo de tantas novedades en todo órden, que la federacion en los pueblos nuevos, debilita el sentimiento nacional, y dá márjen o fomenta el desacuerdo y aun los odios locales; especialmente en los países como Bolivia, en que no hai unidad de razas, en que se hablan diversos idiomas, entre cuyos pueblos no hai gran comunicacion mercantil por la distancia y dificultad de sus caminos.

Sería prepararse a la federacion, ampliar la accion municipal; pensar sèriamente en mejorar la existencia material, tras lo cual viene la mejora moral e intelectual.

La navegacion y el ferro-carril, son la mejor constitucion, porque abreviando el tiempo y las distancias, la palabra, que es Dios, toma el cetro de los negocios humanos.

En la necesidad de buscar un hecho que refleje la inconveniencia del sistema federal en Bolivia sobre todo, véase el acta del escrutinio para munícipes hecho en la ciudad de La Paz, el 1. ° de este mismo mes.

El documento no puede ser mas fehaciente, pues lo rejistra "El Boletin Oficial" del 5 de Abril de 1871, bajo el número 36.

Y por él consta que solo han ocurrido mil quinientos treinta sufragantes, por la ciudad de La Paz y los curatos anexos, cuando su poblacion es como de 80 mil almas.

Por si no bastare lo apuntado a gran les rasgos para dar importancia a nuestras palabras, reproducimos un párrafo de un periódico de La Paz, titulado "El 15 de Enero" fecha doce de Abril número 11, que se dice suscrito por el pueblo Paceño.

No diéramos valor a ese eco de un provincialismo estrafalario, sino viéramos que el Sr. J. D. Berríos, redactor del "Boletin Oficial" es tambien redactor y editor responsable del periòdico de que hablamos.

Hé aquì el párrafo citado:

"Trece años de dura servidumbre ha hecho conocer al Departamento de La Paz, que le es preciso, indispensable, sostener a los Paceños en la Presidencia, aun a precio de su sangre, puesto que con su sangre y bajo la direccion de presidentes Paceños se han adquirido glorias nacionales."

Hemos dicho que el Departamento de Santa-Cruz es quizá el mas preparado a la federacion, porque las credenciales de los Diputados en 1861 contenían de tres a cuatro mil votos, en una poblacion de 20 mil almas, que mas o mènos, tiene la ciudad y provincia del cercado.

Y porque la navegacion de sus rios pondrá su tesoro en aptitud de proveer convenientemente el presupuesto de gastos locales y jenerales.

Ya está en esas rejiones con 30 familias desde luego Mr. Piper, que es el jefe de la empresa de colonizacion, y a la fecha debe haber llegado Mr. Church, pues segun correspondencias fidedignas, fué aquel y no éste quien se adelantó en la gran empresa de habilitar ese continente para abrir nuevos horizontes al comercio del mundo.

En semejante situacion, lo que conviene a Bolivia, es unificar su accion para no esterilizar los grandes medios de rejeneracion que le trae el progreso del mundo.

No es mas libertad y ménos gobierno lo que há menester Bolivia, sino que el Poder Ejecutivo limite su accion a ejecutar la voluntad de los pueblos, manifestada por medio de sus representantes, para lo que la cámara debe ser anual, como lo prescribe la Constitucion de 1861.

Miéntras ese país no entre de lleno en la via parlamentaria, alternarán el despotismo y la anarquía.

Esa es la historia de todos los pueblos secuestrados del comercio del mundo, y en que se dá mas importancia a las palabras que a las ideas que espresan.

La federacion en estos momentos, llegando a tomar cuerpo, pudiera convertirse mañana en segregacion si se tiene en cuenta que no faltan bolivianos animados de tal propósito, en cuyo número figuran muchos que se dicen federalistas, como que es el primer paso a la separacion, cosa que debe evitarse a todo trance, siguiendo el ejemplo de los Estados Unidos.

CRUZADAS.

Son infundados los temores de una cruzada por parte de los nuevos emigrados de Bolivia, en el sentido de restablecer el anterior órden de cosas, porque hablando con la historia en mano, son fenómenos que jamas se repiten.

Los bolivianos todos, tanto adentro como afuera, cifran, y deben cifrar las esperanzas de un mejor porvenir en la próxima Asamblea.

El desprendimiento del Coronel Moràles hace esperar que al fin Bolivia entrará en el camino de la legalidad, porque en efecto hasta el presente la presidencia de la República ha sido el gaje del caudillo mas afortunado.

Contrariar esa corriente, es, y debe ser, el fruto de la última revolucion.

Desvincular la primera majistratura del sable es condicion esencial, para la paz en las repúblicas de Amèrica, si quieren en verdad establecer el imperio de la lei definitivamente.

Lo demas es un círculo vicioso que no puede ménos de traer al fin graves complicaciones en todo órden, màxime cuando las ideas absorventes predominan en ambos hemisferios.

Y como hemos dicho: nuestras locuras hacen la mitad de la obra.

Nada tiene Bolivia que temer de sus vecinos, si es que al fin impera el buen sentido, y la union que felizmente reaparece en manifestaciones solemnes reveladas por la prensa, y por el unánime asentimiento de la nueva situacion.

En cuanto al Perú, preocupado su gobierno de las mejoras materiales, la nacion en masa solo anhela la paz, como una necesidad indeclinable para el logro de tan grande objeto.

Y es así como se justifica cierta especie de contemporizacion anterior, aparte de que entre las naciones el hecho es uno de los siete principios de lejitimidad, respecto de lo que se llaman relaciones diplomàticas: principio legal, porque su desconocimiento traería mayores dificultades para todas las naciones, y era conveniente cortarlas de un golpe, aunque el hecho no constituye el derecho por sí solo.

Cierto es tambien q' el Prefecto de Tacna ha observado estrema vijilancia, hasta ser hostil a la revolucion que ha triunfado en Bolivia, impidiendo la remision de armas, &; pero esto mismo es una garantía para el porvenir, pues estamos seguros que no dejará de hacer lo mismo en igualdad de circunstancias, si es que se repitiesen las mismas escenas.

El Perú mas que nadie, tanto como Bolivia, por conveniencia propia, se halla interesado en el progreso de su vecina, y nos es satisfactorio ver que la alianza de ambos estados tiende a ser un hecho positivo de grandes resultados en el porvenir de ambos países.

La verdad es que la mala intelijencia de los gobernantes no ha disminuído en ningun tiempo el buen sentido de los pueblos, borrándose con el soplo del viento las injurias recíprocas, como obra ajena, en que no cabe solidaridad, ni cargos recíprocos, a que debe sin embargo imputarse el aislamiento en que han vivido, cosa que naturalmente ha disminuído sus fuerzas en la tarea de su comun engrandecimiento.

En cuanto a los demas vecinos de Bolivia, Chile, República Arjentina y Brasil, habiendo los mismos intereses comunes, una fàcil solucion de las cuestiones pendientes, no es imposible dada buena voluntad.

Ha pasado el tiempo, y será el fruto de la guerra franco-prusiana, en que las naciones como los particulares acuden a las armas para dirimir sus contiendas.

El espediente del arbitraje, está llamado a remplazar la artillería en los siglos venideros, como resultado infalible del progreso del mundo, y podemos contar con sus ventajas desde luego.

(De "El Progreso" de Tacna.)

¡Los dicterios contra el Dr. La Tapia!

No pretendemos contestar el artículo que bajo el lema *¿Quosque tandem Catilina abuteris patientiæ nostræ?* publica contra el Señor Mendoza de la Tapia "El Quince de Enero" periódico de La Paz: aserciones que, como las de ese escrito, tienen el cinismo de presentarse en pugna con la conciencia pública, no merecen contestacion y basta señalarlas con el dedo, para que todo el mundo se subleve contra ellas. —No pretendemos contestar ese libelo; y nos limitamos a pedir que su autor presente los créditos que tenga contra el *personaje Boliviano*, a quien ha tenido la avilantez de llamar *tramposo*, para que se los paguemos en el acto.

El Señor La Lapia que, desde muj atrás, viene presentándose como uno de los mas constantes e impertérritos defensores de la Lei, no sería estraño que hubiese contraído algun compromiso de honor en medio de los azares de la emigracion y de las penalidades de todo jénero a que lo ha conducido siempre su amor entrañable y desinteresado por las garantías del pueblo; pero para ese caso, contamos con un fondo mas que suficiente y estamos prontos a responder por él.

Cochabamba, 25 de Abril de 1871.

Domingo Soruco, Nicasio de Gumucio, Melchor Urquidi, Calisto S. de Lozada, Antonino Cámara, José Ventura Cabrera y Claros, Wenceslao de Sanzetenea, José María Gutiérrez Mariscal, José Lavayen, Hilario Canedo, Jilde Gumucio, José María Artero, Joaquin Lemoine, Manuel José Marcó, Mariano José Villarroel, Francisco Saunero, Márcos Capriles, Sabino Capriles, Hilarion Várgas, T. Aguirre, Francisco Santiváñez, José María Santiváñez, Mariano Santiváñez, Antonio Moreno, Nicolas Céspedes, Alejandro Soruco.

A LA MEMORIA

DE MI MALOGRADO PRIMO EL DR. JOSÉ E. BENAVÍDES.

ELEGÍA.

Fúnebres écos que el dolór inspira
Venid, venid conmigo—
En angustiada *lira*
—La pérdida a llorár de un caro amigo.

Ayer no mas era ástro rutilante
Que se alzaba en la esfera;
¡Y un solo, un solo instante
Su viva luz apága muerte fiera!

De la vida en la plácida alborada
Su existencia [illegible]
Fugaz, arreb[illegible]
Cual tierna flor [illegible] huracán tronchó.

Grande en la concepción y el sentimiento:
Debió [illegible] lecho
Tremendo el elemento
Que le abarcára—No atahúd estrecho.

Del [illegible]lo
La [illegible]
¿Es que acaso [illegible]
Para poseerte [illegible] ya creíste?

Y [illegible] costa fatal donde atrevido
[illegible] bogar lanzaste:
El puerto, [1] [illegible] ha sido
De la mar del no sér. ¡Ah! ¡qué contraste.

El plañidero acénto de sus olas
Que chocan, se embravecen,
Trémulas llorau solas,
Vienen y van, se ajítan, se estremecen:

Es el suspíro, el jemído, el grito
De tus padres y esposa;
Todos los que repito
Yo, que surcarlas quiéro hasta esa fosa!

Yo que quisiéra un túmulo elevar,
De tí mismo *escribir*,
En esa misma mar
Do ni un a Dios pudiste balbucir.

A solas con su mísera fortuna
Flébil vástago deja;
Arrullado en la cuna
De la orfandad, no exhála ni una queja.

Pero despues, sumído en hondo duelo,
Elevará mil preces
Al sumo ser del cielo
Que a su moráda quiso tú subieses.

Bendito sea. Dios és quien dá valor
Quien enjugarà el lloro
De esa prenda de amor.
Aun mas, atribuládo yo le imploro:

Resignaciòn para la mádre herida
Por pesar que enajena:
De la hermana afljida
Mitigará tambiéu la jústa pena.

Tú permitiste, oh Diós, que le adurmiera
Beleño divinal:
Permite que no muera
Del creyente la fé. Era inmortal.

La Paz, Febrero 21 de 1871 (2)

VICENTE PACHECO.

[1] Mollendo en el Perú.

[2] Recien se da a luz esta composicion; porque la madre de la persona a que se dedica, aun ignoraba la infausta muerte que lamentamos.

SS. EE. DE "LA REFORMA."

El acontecimiento de la revolucion, que ha derrocado al mas ominoso de los tiranos, acontecimiento de gloria inmarcesible para Bolivia, dá derecho a cada ciudadano, para quitar la careta a la impostura que pretende usurpar hechos ajenos, a fin de no falsear la verdad histórica.

Don Manuel Otón Jofré es uno de esos hombres, que representa la impostura en la presente causa polìtica, y a fuer de especulaciones ha conseguído esplotar, como siempre, lo que pretendió. La ha pasado de haber operado la revolucion de Tarija, de haberla encabezado y dirijido; consiguió alusinar, y hoi dia se le vé en la Prefectura de Tarija, su aspiracion suprema.

Una sencilla relacion manifestará la falsa figura que representa en la historia actual de la revolucion.

El Sr. Jofrè jamás quiso correr el peligro de lanzarse a una revolucion; pues cuando le ofrecí 500 pesos con mas cuatro rifles, seis escopetas y mil càpsulas, se negó, porque tenía cuatro hijos y no quería que ni su nombre apareciera en la revolucion, como me mandó decir en momentos en que estaba para tomar yo el cuartel con los Señores Carpio, Lazarte, Apodaca, Palazuèlos, Sivilá, Aguirre y cuatro sarjentos.

En la primera tentativa que hice para tomar el cuartel, dì 150 pesos, una pistola y càpsulas a un oficial, que fué denunciado y reducido a prision. En el asalto del 25 de Diciembre, ayudado de los mismos jefes y oficiales, a quienes dì armas de mi propiedad, y en que el Sr. Serrano se presentó en el cuartel, pistola en mano, se hallaba el Sr. Jofré en la esquina de la plaza, por haber sido llamado momentos àntes a la policía a exhibir 200 pesos que debia al Tesoro, por diezmos, permaneciendo simple espectador a nuestros sacrificios.

El Sr. Jofré era de tal posicion política entre los amigos de la revolucion, que lo primero que encargaban era guardarse de él.

Todo el pueblo se reunió en Comicio el dia 26 de Diciembre, y el acta que se firmó por todo el vecindario, contenía en su artículo 3. ° el honroso nombramiento de Comandante Jeneral en mi persona y de Prefecto en la del Dr. Serrano. Ambos tuvimos que hacer esfuerzos para proporcionar gratificacion y socorro a la tropa, hasta pignorar algunas prendas de valor. Entre tanto, el Sr. Jofré se negaba a todo y no contribuìa con nada ni siquiera con lo que debia al Tesoro.

Formé cien hombres bien armados y salì sobre Potosì con setecientos cuarenta pesos que dió el Comercio. En Escayache recibí órden de formar un escuadron de caballería, y mandar las fuerzas a Puna con *cualquier oficial*. Con este motivo tuve que regresar y mandar la fuerza por insinuacion de un amigo que respeto, no por los merecimientos de dicho Sr.

Conservo en mi poder cartas de gratitud por este llamamiento que le hice.

Una de las baladronadas del Sr. Jofré es haberse atribuído la formacion de rifleros, siendo así que fuè el entusiasmo patriótico el que los movió, bajo el mando de don Napoleon Romero.

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ GAMLP DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024 archivohistorico.lapaz.bo

archivohistorico.lapaz.bo

La impostura del Sr. Jofré me obliga a hacer referencias personales. Yo he contribuído con 500 pesos, mi persona, cuatro rifles y seis fusiles. ¿Qué hizo Jofré? Yo rehusé el coronelato que me brindó el pueblo en el Comicio del 26 y supliqué al Sr. Achá espresase solo mi graduacion de Teniente Coronel que fuì cuando Melgarejo asaltó el poder, y al que habia llegado despues de 22 años de leal servicio a la patria. Jofré empleó un trabajo activo para que siquiera el acta de Padcaya le nombrára jeneral. Esto es el estremo del ridículo.

Lo primero que hizo en Potosí es hacerse pagar sueldos, e informado del triunfo de la revolucion en La Paz, lanzarse al Gobierno en pos de una presa, tomarla, y regresar airoso a Tarija, dejándola absorta por ese inconcebible contraste de ver en la autoridad al mas nulo de la revolucion y nada simpático al pueblo.

Si el Sr. Serrano, Hurtado, Achá, Réyes, Vilches, Montero, Pantoja, Caso, Moreno, Mendieta, Vaca-Flor, Gutiérrez, así como los jefes y oficiales y yo, el último de aquellos patriotas, nos hemos lanzado a la revolucion no ha sido movidos por el noble entusiasmo de la libertad y del honor nacional.

El Sr. Jofré ha irritado la susceptibilidad de los hombres patriotas y abnegados, que saben levantarse hasta la altura de la gloria, así como otros saben descender hasta el lodo del vil interes.

Dejo de publicar algunos documentos, porque supongo que ninguno tiene derecho a desmentir a un caballero, sin probarlo de una manera evidente.

La Paz, 18 de Abril de 1871.

Exequiel Apodaca.

COMISION

DE PATENTES DE SEGURIDAD PARA LAS ARMAS DE LOS CIUDADANOS.

El infrascrito, secretario de la comision nombrada *ad hoc* pone en conocimiento del público, que ésta ha sido constituida por la autoridad departamental, componiéndola los Señores Agustin Aspiazu, Emilio Adrian, Leonardo Lanza y Josè María Barragan y Eyzaguirre, con el objeto de espedir patentes de seguridad para las armas de propiedad particular, *a fin de que la conservacion del órden público tenga de esa manera la mayor garantía.*

Por encargo especial de la comision debo espresar al público, que habiendo aceptado sus miembros la responsabilidad del cargo, se hallan en el derecho de dar por sí, a los ciudadanos que hicieren anotar sus armas, las garantías necesarias para la seguridad de su conservacion y libre uso.

En este supuesto, y para realizar el laudable objeto de tal medida, la comision interesa el patriotismo de los ciudadanos, para que se apresuren a llenarlo por su parte, pues debemos acojer y cumplir inmediatamente toda disposicion patriótica y garantizadora del órden que den las autoridades, para que del lado del pueblo no falte la cooperacion sincera que debe prestar en la obra coum de la conservacion de la paz.

Ademas este es el principio de las Guardias Nacionales.

Invita pues la comision, por mi órgano, a los ciudadanos, a que se presenten a recabar dichas patentes de *seguridad y libre uso* en la casa de cualquiera de los Sres. mencionados, que protestan por su honor dar las garantías mas eficaces contra todo peligro de expropiacion.

La Paz, Mayo 20 de 1871.

Fidel Salcedo.

JALON AL DORMIDO.

Sr. don Juan Ortíz.

Me tomaré la licencia de recordarle del profundo letargo o sueño que a semejanza de Enoc se ha constituìdo desde aquella época en que U., don Leon Romero Mamani y yo formamos nuestra sociedad, para el rescate de la cascarilla en el punto de Arcá, comprension del Canton Challana Provincia de Larecaja.

Ya creo que con esta breve iniciativa, dejando a un lado su aplomo, tendrá U. en cuenta, que como quien manejaba los fondos de la sociedad, está U. pues en el inescusable deber de rendir las cuentas, sobre el destino que haya dado a las diferentes sumas de dinero efectivo que como tesorero recibió de los socios; y como socio capitalista me conviene saber aun de las utilidades que haya resultado del capital que por su conducto tengo invertido en el jiro de la sociedad.

Mi buen consocio, por mas que le sujiera la nauseabunda codicia y la mala fé a hacerse el dormido, o muerto, no debe U. perder de vista el sentido de aquel refran, en que dice "que no hai deuda que no se pague ni plazo que no se cumpla" así digo yo, que no habrá socio que no rinda las cuentas por el manejo del capital de la sociedad, por mas astuto y privilejiado que sea como U., que despues de haber sido socio capitalista se ha convertido debido a su gravedad y amaño innato en el de industrial, ¡propiamente industrial! ¿Entiende U., Juan, lo que voi hablando?

Así pues, bajo esta intelijencia debe U. estimularse y desvanecer en el terreno legal aquellas ideas y actos que le son altamente denigrantes a su hombría de bien—lecantala.

Desempolve pues de una vez esas planillas de cuentas, que si mal no recuerdo, las apercollócomo un grande gato cazador al terminar la sociedad; salve de una vez su honor, reputacion y delicadeza, poniendo a la faz pública y a la de sus consocios la pureza con que sin duda habría U. comportádose a trueque de la àmplia confianza de sus consocios, y no quiera U. relegar al necio olvido, que con eso no se cancela las cuentas pendientes, mucho mas existiendo el libro orijinal de cuentas signado y firmado por U., que en su oportuno tiempo pueda salirle en rostro el inmundo lodo de la mala fé, y hacerlo aparecer como al mas indigno de la confianza.

Adios, hasta otra ocasion.

La Paz, Mayo 19 de 1871.

Diego Vera.

Sr. Editor de "La Reforma."

MÉDICOS.

Felizmente tenemos en nuestro seno facultativos, que por su contraccion y experiencia, pueden ejercer con ventaja su profesion en cualquiera parte, donde esta ciencia tiene avanzados sus progresos. No es igualmente comprobada la pericia de muchos que nos vienen del estranjero; y con todo, los provechos son de éstos, quedando para los otros solo responsabilidades. Es una incomprensible anomalía ver que se pagan dos, tres o mas pesos por visita de médico nacional. ¿Es que se cobran derechos de importacion y aclimatacion? No comprendemos la razon de esta costumbre. Creemos que los SS. estranjeros, debieran reducirse a la costumbre de los nacionales; pues no podrian ejecutarlo estos con respecto a aquellos, es decir no podrian subir de tasa comun, sin tiranizar la miseria pública.

Soi de U., señor Editor.

Joaquin H. Martinez.

La Paz, a 17 de Mayo de 1871.

CRÓNICA.

Circular.—Notable es el documento que publicamos en la seccion oficial, expedido por la Jefatura Superior. No queda duda de que la responsabilidad de los mandatarios del Pueblo será un hecho. Provocar un juicio nacional facilitando al mismo tiempo los medios de llevarlo a cabo, es ciertamente un acto que conmueve—es tener conciencia de la pureza y legalidad de sus actos. Hermosas son las palabras con que termina el Sr. Jefe Superior la Circular que nos ocupa: "....y quiere dar el ejemplo, " dice, de pureza y de su lealtad a " sus compromisos, a fin de que ese " Pueblo que ha derramado su sangre y que ha hecho tantos sacrificios para ser bien gobernado y ser " libre, se acostumbre a considerar " a sus mandatarios, tan solo como " a los guardianes de sus derechos " y los administradores de sus intereses." Un bravo al Sr. Corral.

Partida.—Ayer partió para la capital de la República el Sr. Dr. Casimiro Corral. Una numerosa y escojida comitiva le cortejó hasta el Alto. Deseamos al Dr. Corral toda felicidad en su marcha. El órden queda encomendado a S. G. el Prefecto, a S. S. el Comandante Jeneral y a S. S. el Intendente de Policía: estos tres personajes a quienes aprecia el Pueblo, no tendrán necesidad, estamos ciertos, de dictar ninguna medida violenta para conservar inalterable la tranquilidad pública. El Pueblo de La Paz tan trabajado por las convulsiones pasadas, está hoi en el mejor sentido.

Despedida.—La de los Artesanos de esta ciudad al Sr. Dr. Corral, se rejistra a continuacion.

DESPEDIDA

AL Dr. D. CASIMIRO CORRAL.

Señor.

El Cuerpo de artesanos del órden, de la libertad y de los sacrosantos derechos de la Nacion, y amigos de las instituciones libres, no ha podido permanecer insensible, en medio del sentimiento jeneral que se nota por vuestra separacion de nuestro lado; y, ya que vuestra imperiosa obligacion os hace salir de este Departamento, partid seguro de que miéntras haya libertad, institucion y progreso para el Pueblo, jamás, habrá desórden, conspiradores ni esclavos, porque un pueblo dichoso, jamás sabe transijir con el crìmen ni con los enemigos de la lei; —jamás sabe tolerar las maquinaciones de los malos ciudadanos que tienen interés en precipitar la suerte de la República, con la anarquía, con el desórden y con la esclavitud, para medrar, a costa de la vida, del honor y trabajo del Pueblo.

Acordaos, en vuestra ausencia, de los artesanos de La Paz, tended la vista sobre nuestras necesidades, y cooperad a nuestra felicidad y perfeccionamiento; así vuestro nombre será recordado, en la posteridad, como el de esos jénios promotores de la civilizacion.—Sabed, que tendreis amigos y adictos siempre que la Justicia, la Razon y la Libertad, imperen, como hasta hoi; y en vez de gobernar a un pueblo de siervos, tendreis la dicha de contar, con personas libres, y tan libres de tiranos y déspotas, que perseguiràn y odiaràn para siempre al enemigo del órden y de la lejitimidad.—Esta será vuestra garantìa, emanada de nuestros votos.—Protejednos, y no nos olvideis con vuestra partida.

Llevadnos, pues, en vuestra memoria, y conservad la Llave de nuestros corazones, tan desinteresados como patriotas, tan leales como libres, y tan valientes, como honrados.

Se despiden de VOS, con sentimiento todos los artesanos de la mui Ilustre y Denodada Ciudad de La Paz de Ayacucho, a 19 de Mayo de 1871.

Zeladores.—Sin embargo de que este Cuerpo no está integrado, ya funciona y el público se halla satisfecho de que la Policía de seguridad y de órden haya llegado a plantearse sin grande aparato. A los zeladores les aconsejamos que se penetren bien de sus deberes y que no lleguen a malear una institucion tan benéfica para el país. Digno de aplauso es el Reglamento expedido por la Jefatura Superior del Norte: lo reproducimos en la seccion oficial.

Nombramiento.—Nuestra sociedad conoce bien la carrera pública del jóven abogado y Dr. Nicolás Dello Castillo; como profesor en la enseñanza primaria, secundaria y de la Facultad de Derecho, ha recibido una merecida aceptacion y aplauso; como abogado ha discutido con los mas acreditados del país, causas de importancia; sus modales e ilustracion, le hacen merecedor del aprecio del público; pero escribimos estas líneas con el temor de herir su modestia. Sabemos que con motivo de su convalecencia, marcha a la Provincia de Yúngas, y el Gobierno ha querido aprovechar de su residencia allì nombràndolo Juez Instructor de la 1.ª seccion judicial; no se considere degradado el Dr. Castillo con este nombramiento, que emana de un Gobierno el mas popular que quizá conoce Bolivia. Deseamos que acepte, porque el ramo judicial para mejorar, necesita hombres competentes, mas que leyes que las hai abundantes.

Tráfico inmoral.—Se dice, que una mujer ha vendido por 30 pesos un hijo suyo a una familia extrangera con residencia precaria en esta ciudad. Se dice que tal venta está en abierta oposicion con las leyes divinas y humanas y aun con la lei natural, pues es sabido que hasta los animales quieren y defienden a sus hijos. Hasta tal punto está alarmada la sociedad con semejante hecho, que todas las madres creen, que el chico vendido no ha de haber sido concebido por esa mujer sin corazon.

A las madres de familia les aconsejamos tengan cuidado con sus hijos pequeños. Saben ya, que existe una mujer que vende su propio hijo, y mal pudiera compadecerse de los ajenos si llega a ponerles la mano encima.

El Editor de "La Reforma" ofrece a sus abonados tenerlos al corriente de todos los trabajos de la Asamblea de Junio. Cuenta para ello con la conocida y acreditada laboriosidad del Dr. Félix Reyes Ortiz y con relaciones numerosas en el seno mismo del Gobierno Supremo. "La Reforma" no omitirá sacrificio alguno para tener satisfechos a sus lectores. La empresa procurará hacer trisemanal "La Reforma" para el mejor servicio del público. Para que este papel esté al alcance aun de los artesanos hará una rebaja considerable en el precio de la suscricion desde el N.° 23 con el que empieza el tercer abono. Rebajará igualmente el precio actual de remitidos y avisos. "La Reforma" es del pueblo y para el pueblo. Por consiguiente necesita al ménos quinientas suscriciones en La Paz para hacer frente a los gastos que demanda la edicion. Próximamente anunciaremos los puntos de suscricion en el interior de la República.

La Paz, Mayo 21 de 1871.

Cosecha ajena.—En la carencia de hechos locales y para amenizar un poco nuestra árida crónica, echamos mano de cosecha ajena. Allá va:

Dicho a tiempo.—Fuè un hombre a echar cartas al correo, y despues de haberlas ya depositado, se puso de puntillas para asomarse bien al buzon y ver si acaso habian quedado detenidas. Estando en esta observacion largo tiempo, un andaluz que tenía carta, igualmente que echar, cansado de esperar, le dijo:

—Compare, ¿espera U. la respuesta?

Buena respuesta.—Un banquero acaudalado convidó a comer a un cèlebre violinista, con la esperanza de que pagaría el convite deleitando a la concurrencia.

—Habrá traído U. el violin, ¿no es verdad? preguntó el Creso al músico.

—No, señor, repuso este sin vacilar; mi violin no come nunca fuera de casa.

Señales infalibles.

Señal de frio.—Dar diente con diente.

Señal de calor.—Sudar a cántaros.

Confesion.—Fué a confesarse un dia cierto huaso y ántes de que comenzára a relatar sus culpas, preguntóle el confesor:

—¿Cuántos Dioses hai?

—Dos, mi paire, contestóle el penitente.

—Hombre, le dijo el fraile aterrado, tú eres un hereje.

Esta súbita esclamacion intimó al huaso, pero volviendo pronto del susto le repuso:

—Paire mio, por eso no emos e peliar, habrá tres entónces.

—Bárbaro! gritó furibundo el confesor, alma de cántaro, *vade retro.*

No se hizo de rogar el pobre huaso para tomar volando las de Villadiego.

Un jóven que perdió hace poco su padre y un tio, ha gastado con una querida que tiene, las dos herencias que le dejaron los dos difuntos.

Una amiga preguntó a la persona que ha colaborado al engullimiento de esas dos fortunas:

—¿Cuánto tiempo hace que estás con tu amante?

—Dos testamentarías y poco, respondió la taimada.

A una morena.—En un carnaval cantaba esta estrofa un enamorado de las morenas:

Si hai tras de la muerte amor,
despues de muerto he de amarte,
y aunque en polvo esté disuelto
seré polvo y polvo amante!

Un viejo y candoroso Cura, oyó la copla y se santiguó diciendo:

—"Vaya una porfía para amar, y sobre todo para amar morenas!.... Que se pelen y repelen estos pícaros corrompidos amando estando vivos, pase; pero que amen despues de muertos, es una cosa imperdonable, un pecado de bestialidad!"

—Oh poder de las morenas! dije yo al oir a este santo varon. Solo las morenas tienen el poder de hacerse amar hasta por los muertos, como decía el Cura de mi pueblo.

Y volveria?—Un jeneral que dirijia una accion, habló de esta manera a un coronel:

—Coronel, le dijo; tome Ud. aquella posicion peligrosa: hàgase Ud. matar en ella con todos sus soldados, y vuelva Ud. en seguida a recibir mis órdenes.

Un gringo huaso.—La invasion de gringos en estos tiempos es grande, y se ha notado que se mueren por tomar las costumbres del paìs, por mantar a caballo como los huasos y y por bailar y cantar zamacuecas.

Pasando por una de esas calles alegres vimos un gringo (inglès) vestido a lo huaso, que con una guitarra en la mano y una pierna sobre la otra, cantaba el siguiente pié:

Cuando mi se muere
no te llora lo pariente,
mas te llora la alambica
en que saca la aguardiente.

Salta la *piedre* madre
pollera.obera
has de ser mi comare,
aunque no quera.

Hé aquí algunos cuentos de viejos:

Resulta de un informe de Larrei, que en 1800 había en el Cairo treinta y cinco individuos de mas de cien años de edad.

En España, en el siglo pasado, comulgaron en San Juan de Lugo trece ancianos, de los cuales el mas jóven tenía ciento diez años; todos juntos representaban mil cuatrocientos noventa y nueve años.

En Inglaterra se encuentra un cementerio sobre tres mil ciento diez personas.

Al principio del siglo presente había en Irlanda cuarenta y un ancianos de novenia y cinco a ciento cuatro años de edad sobre una poblacion de 46,000 almas.

En Rusia, de ochocientos noventa y un mil setecientos cincuenta y dos muertos, en 1814, habia tres mil seiscientos treinta y un individuos de ciento a ciento treinta y dos años de edad.

En Hungría, la familia de Juan Rovir ha dado el ejemplo mas estraordinario de lonjevidad: el padre vivió ciento sesenta y dos años; su mujer ciento sesenta y cuatro: hacía ya ciento cuarenta y dos años que estaban casados, y el mas jóven de sus hijos tenìa ciento quince años.

AVISOS.

DESPEDIDA.

Casimiro Corral siente profundamente no poderse despedir personalmente de sus amigos por falta de tiempo, y al marcharse a la Capital de la República, ruega a ellos le comuniquen sus órdenes, para tener el gusto de cumplirlas con la mejor voluntad

DESPEDIDA.

Circunstancias independientes, de mi voluntad, no me permiten despedirme personalmente de mis amigos, y en especial, de los que me favorecieron con su visita, a mi regreso del Perú. Les ruego perdonen esta falta, y se sirvan comunicarme sus órdenes a Sucre.

Félix Reyes Ortiz.

DESPEDIDA.

Adolfo Ortega, suplica a sus amigos de quienes no se ha despedido personalmente; le mandan sus órdenes a la Capital de la República, donde las cumplirá con el mejor agrado.

La Paz, Mayo 20 de 1871.

CLASE

DE IDIOMA INGLES.

Sabiendo la importancia del conocimiento perfecto del idioma ingles en este país; el suscrito tiene el honor de anunciar a los padres de familia y a la juventud paceña, que va a establecer una clase para la enseñanza del idioma ingles, tanto en escribir como en hablar segun sistema *Ollendorff*. Los Señores que gusten tomar lecciones en dicho idioma encontrarán el precio mui módico y convencional al número de los interesados.

Tambien dá lecciones en casas particulares. Se le encuentra en la casa del Sr. Mariano Pino, esquina de la plaza de armas desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde.

Cárlos J. Saal.

v8—p1.

☞ BUENA OPORTUNIDAD DE GANAR DINERO Y VER EL MUNDO, A COSTA AJENA.

Se vende un Cosmorama con todos sus útiles, armazon, lámparas, cortinas, etc. Contiene 32 pares de lentes, mas de mil vistas mui interesantes de todas partes del mundo—consisten en fotografías, iluminadas y trasparentes esterescopias. Vistas interesantes del país y de la última época. Los interesados que gusten comprar dicho Cosmorama pueden informarse en esta imprenta.

v8—p1.

CEBADA.

Se compran 400 quintales puestos en Corocoro.

Ocurrir a esta imprenta.

NAVEGACION

DEL

LAGO TITICACA

POR EL

PAILÈBOT AURORA

al mando del Capitan Gerónimo Costa.

En breve quedará establecido el servicio quincenal que promete ventajas positivas al Comercio de Bolivia.

Miéntras se pueda arreglar de una manera que ofrezca garantía la Agencia del puerto de Yáyes, los que tengan que remitir carga podrán hacerlo directamente hasta el embarcadero; a cuyo efecto se publicarán con la anticipacion necesaria los dias en que debe zarpar el Buque.

Hasta no fijar una tarifa sobre pasajes y fletes, se acuerdan los siguientes:

PASAJES.

1.ª Cámara	Bs.	12
2.ª id		8
Cubierta		1

FLETES.

	Bs.	Cs.
Carga comun de 100 libras de peso	1	
Coca	1	60

pagaderos en moneda fuerte, mas el 10 o/o de derecho de Capa aplicable al importe de fletes.

La Paz, Mayo 20 1871.

V. Farfán y Ca.

Ajentes.

AL PÚBLICO.

Por auto de 13 del corriente ha señalado el Sr. Vocal Dr. Sebastian Calderon el dia 29 del propio mes para el remate de la finca de Churiumani, sita en el Canton de Chuchulaya Provincia de Larecaja, propia de los herederos de D. Inocente Peñaranda, por la cantidad de nueve mil setecientos veinte pesos, rebajada que ha sido la segunda décima parte de su tasacion, por ejecucion que les sigue Da. Manuela Peñaranda.

Las personas que interesen ocurran el dia señado a la hora de costumbre.

La Paz, Mayo 17 de 1871.

Eusebio Várgas.

Ojo, ojo, ojo

LA FAMILIA BUISLAY

SE VÁ.

Esta Compañía anuncia al respetable pùblico que por casos imprevistos tiene que ausentarse de esta ciudad, para Valparaíso, por lo cual solamente se daràn ya seis funciones que seràn los beneficios de los artistas.

AL TEATRO que quedan pocas funciones.

SE VENDE

A precio convencional y cómodo la casa de doña Nicolasa Únzaga, en el barrio de la Riberilla, distante cuadra y media de la Recova principal. Las personas que quieran comprarla pueden entenderse con—

Teodocio Únzaga.

CINCO PESOS DE PREMIO

a quien avise en el almacen de Don Fernando Steinert dónde se retiene un perro de Terra-nova, negro, con pecho blanco, que ha desaparecido de la casa el dia lúnes.

A LOS AFICIONADOS.

En la tienda de Mercería y Ferretería del que suscribe, se encuentran en venta los artículos siguientes:

Vino Jerez "Falconí" de 1.ª, 2.ª y 3.ª	en barriles.
Vino "Elías", dulce, claro y tinto	en id.
Vino "Priorato"	en id.
Vino "Burdeos"	en id.

Azúcar blanco, superior, de la Costa y varios otros artículos a precios mui equitativos.

Calle de Santo Domingo N.° 246.

Santiago Parodi.

Nueva suscricion a "El Correo de Ultramar" ... el presente año Parte Política, Parte Ilustrada y su correspondiente Prima, y conforme con el Aviso de Paris que se reproduce a continuacion.

La Paz, Abril 27 de 1871.

El Ajente—

José Herrero.

En el último número del CORREO DE ULTRAMAR que pudimos enviar a nuestros suscritores correspondiente al 15 de setiembre de 1870, insertámos un aviso esponiendo que no obstante la interrupcion de las comunicaciones que yá estaba tan próxima, continuaríamos nuestras publicaciones con la regularidad de costumbre, y que tan pronto como lo permitiesen las circunstancias, se mandarían todos los números atrasados a América.

Mui léjos estábamos entónces de sospechar que la interrupcion sería tan larga, y sobre todo que el estado de sitio habia de crear a nuestra empresa tantas y tan graves dificultades como hemos tenido. La falta de brazos ocupados en la defensa, la escasez de papel y de combustible para la impresion, ha hecho que la mayor parte de los diarios de esta capital redujeran su tamaño a la mitad miéntras ha durado el sitio.

Nosotros, sin embargo, hemos logrado continuar con trabajos inauditos, todas nuestras publicaciones en su forma ordinaria hasta fines de año, PARTE POLITICA, PARTE LITERARIA ILUSTRADA Y LA MODA, con su complemento de figurines, patrones, etc., de cuya manera nuestros suscritores recibirán íntegros los números del CORREO DE ULTRAMAR que les corresponden hasta el 31 de diciembre de 1870

Comenzado el año de 1871, crecieron todas aquellas dificultades y se aumentaron llegando al punto de hacerse insuperables en lo que concierne a LA MODA. Todo el mundo comprenderá que en medio de los azares de la guerra y del sitio una publicacion de esta especie era imposible. En primer lugar la moda estaba ausente de Paris en dias para la Francia tan desgraciados y tristes, y los que se ocupan en este jénero de trabajos, dibujantes, grabadores, impresores, habian abandonado estas tareas de los tiempos tranquilos, con tanta mas razon cuanto se cerraban tambien los obradores de las modistas. Así pues, LA MODA ha debido cesar provisionalmente, y en la actualidad tomamos nuestras medidas para continuarla, prometiendo desde luego a nuestros suscritores que en el curso del año quedarán resarcidos de los números que no hayamos podido dar en los primeros meses.

La PARTE LITERARIA ILUSTRADA se continúa así como la PARTE POLITICA que se completan la una con la otra y forman juntas la historia mas verídica, minuciosa y exacta del SITIO DE PARIS, escrita dia por dia, e ilustrada en sus episodios mas interesantes y curiosos; historia, no vacilamos en decirlo, que solo en Paris padia hacerse y que nuestros lectores apreciarán cuando la comparen con las relaciones de lo ocurrido en esta capital escritas en el extranjero. Testigos oculares, nosotros abrigamos la pretension de ofrecer a nuestros lectores un cuadro fidedigno, completo y verdaderamente único.

Esta observacion sobre nuestras tareas pasadas se aplica igualmente a las futuras. La Asamblea nacional que se reune en Burdeos el 12 de este mes, debe decidir la cuestion de la paz y la guerra, así como la forma del gobierno en Francia, y la simple indicacion de estas cuestiones basta para demostrar su importancia y el interés que forzosamente deben tener nuestras publicaciones hechas en el centro de la nacion que ha venido a ser teatro de tan terribles y desastrosos acontecimientos, de tan grandes e ¡nauditas calamidades.

Paris, Marzo 20 de 1871.

Los Editores propietarios.

X. DE LASALLE y MELAN.

OJO AL AVISO.

Se vende, en precio módico, la hacienda de Yúngas nombrada Chitia, que se halla situada en las inmediaciones del Canton Coroico. Las personas que quieran comprarla pueden tratar con el Sr. José Marí Liévana, que vive frente al Tambo de las Concebidas calle de Chirinos.

v5—p5.

VERDADERO ELÍXIR TÓNICO

DE COCA.

Esta preparacion premiada con una medalla en la Exposicion de Santiago de Chile, conocida y recomendada por los mejores facultativos de Europa y América, por sus buenos resultados, en la dispepsia, diarrea, debilidad jeneral, inapetencia, cólicos, y en una palabra todas las enfermedades que provienen de un desarreglo del Estómago ademas de ser tambien uno de los mejores licores de mesa; está preparado con la mejor Coca de Bolivia que se importa en esta ciudad, y se recomienda especialmente, pudiendo garantizar la conservacion en dicho Elixir de todo el aroma y virtudes de la Coca.

Dósis y modo de usarlo.

Siendo este licor mui agradable, se puede usarlo, puro o mezclado con agua, o cualesquiera otro licor.

Una copita ántes o despues de cada alimento y cada vez que se crea conveniente.

El verdadero Elixir tónico de Coca, se prepara solamente en la Botica Italiana.

DOMINGO LORINI—La Paz.

Imprenta de la Union Americana.—De César Sevilla.

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ GAMLP DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024 archivohistorico.lapaz.bo

archivohistorico.lapaz.bo